



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Orden de 30 de junio de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales. 18.965

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, sobre adjudicación de plazas de Asesorías de Formación convocadas por Orden de 20 de mayo de 2003. 18.969

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes. 18.971

Resolución de 14 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo. 18.971

Resolución de 14 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 18.972

Lunes, 25 de agosto de 2003

Año XXV

Número 162

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Prevención de Riesgos Laborales) Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, mediante el proceso de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente. 18.979

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 8 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística correspondiente al ejercicio 2003, y se efectúa requerimiento de subsanación. 18.985

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 11 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 1535/1998, interpuesto por don Manuel Fontenla Jara. 18.985

Resolución de 11 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 2592/1998, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA. 18.985

Resolución de 11 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 112/2002, interpuesto por don Antonio Fortes Vasco y otros. 18.986

Resolución de 11 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 839/2000, interpuesto por Extruperfil, SA. 18.986

Resolución de 8 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.986

Resolución de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica. 18.987

Resolución de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 18.987

Resolución de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 18.987

Resolución de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 18.987

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 18.987

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 18.988

Resolución de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 18.988

Resolución de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 18.988

Resolución de 8 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo que se cita. 18.988

Resolución de 13 de agosto de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.988

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de ciudades ante las drogas. 18.989

Resolución de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social. 18.989

Resolución de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de colectivos con necesidades especiales. 18.989

Resolución de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de voluntariado social. 18.990

Resolución de 8 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de ciudades ante las drogas. 18.990

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Corrección de errores de la Resolución de 28 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta del contrato de suministro (Sc. 17/03) (PD. 3084/2003). (BOJA núm. 152, de 8.8.2003). (PD. 3265/2003). 18.990

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de implantación, evaluación y seguimiento del cuadro de mando integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Expte. 317/03). (PD. 3268/2003). 18.990

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de alojamiento, manutención y transporte, que se indica. (PD. 3270/2003). 18.991

Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se modifica la de 5 de agosto de 2003 que se cita. (PD. 3267/2003). 18.992

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación del concurso para la contratación del vestuario para el año 2003, con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento. (PP. 3261/2003). 18.992

Anuncio de adjudicación del concurso para la contratación del vestuario de invierno para el personal de este Ayuntamiento para el año 2003. (PP. 3257/2003). 18.992

Anuncio de adjudicación del concurso para la adquisición de anorak para el Servicio de Policía Local. (PP. 3258/2003). 18.993

Anuncio de adjudicación del concurso para la contratación del vestuario para el Servicio de la Policía Local. (PP. 3259/2003). 18.993

Anuncio de adjudicación del concurso para la contratación del servicio de transporte en autobús para los Distritos Municipales. (PP. 3260/2003). 18.993

Anuncio para convocatoria de concurso por el procedimiento de Concurso Público abierto para contratar el suministro de carburantes para los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento. (PP. 3256/2003). 18.993

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE SEVILLA

Anuncio de licitación (Expte. núm. 27/03). (PP. 3096/2003). 18.994

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SAM

Anuncio de licitación por procedimiento abierto. (PP. 3056/2003). 18.994

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 18.995

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 18.998

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 18.998

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Notificación de la Delegación Provincial de Jaén, de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto. 18.999

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo del cambio de titularidad en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita. 19.000

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos. 19.000

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan. 19.000

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 19.000

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Estructuras Santo Reino, SL, y otros. 19.001

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Extremadura, de citación para práctica de notificación. 19.001

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

Edicto de 23 de junio de 2003, de aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite. (PP. 2968/2003). 19.001

AYUNTAMIENTO DE JUN

Edicto de 13 de julio de 2003, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2003. (PP. 3139/2003). 19.001

AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Anuncio de bases. 19.002

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Corrección de errores de las bases que se citan (BOJA núm. 17, de 27.1.2003). 19.004

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Anuncio de bases. 19.004

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación de un derecho de superficie sobre la parcela municipal calificada de SIPS S-2, sita en el PERI-UA-NO-2 a favor de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días de España. (PP. 3136/2003). 19.007

AYUNTAMIENTO DE VERA

Anuncio de bases. 19.007

IES SAN ALVARO

Anuncio de extravío de Título de Técnico Especialista, Educador Disminuidos Psíquicos. (PP. 2684/2003). 19.007

SDAD. COOP. AND. MUCHO MAS

Anuncio de disolución. (PP. 3203/2003). 19.007

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 30 de junio de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, respondiendo al mandato constitucional de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores, incorpora la normativa establecida por la Unión Europea en esta materia, al cuerpo básico del Derecho Laboral, cuya ejecución corresponde a la Comunidad Autónoma Andaluza, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía.

El artículo 7 de la citada Ley establece las «actuaciones de las Administraciones Públicas competentes en materia laboral», y en el mismo se contempla el desarrollo a través de órganos técnicos, de las funciones de promoción, y asesoramiento técnico mediante acciones de cooperación técnica, información, formación e investigación, además de las de colaboración con la Inspección Técnica de Trabajo y Seguridad Social en las funciones de vigilancia y control de la aplicación de la normativa y de la eficacia real del cumplimiento de la misma.

Por otra parte el Decreto 117/2000, de 11 de abril, por el que se crean los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía establece en su artículo 4, la adscripción provincial de estos a los Directores de los respectivos Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo, ejerciendo dicha Dirección la Jefatura del Servicio. El ámbito funcional efectivo de los Servicios, se adaptará a las unidades de prevención que puedan crearse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 del citado Decreto y que en el mismo se constituyen para el sector sanitario.

Por último cabe añadir, como antecedente normativo, el Decreto 99/2002, de 5 de marzo, por el que se adapta la Relación de Puestos de Trabajo de los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que pasan a denominarse Centros de Prevención de Riesgos Laborales, a las necesidades derivadas de la creación de los Servicios, al tiempo que se establece en la estructura, una identificación de aquellos como órganos técnicos de la Autoridad Laboral competente, de acuerdo con lo anteriormente indicado.

En conclusión, la doble cualidad de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, como estructura organizativa de la actividad preventiva para los trabajadores públicos de la Junta de Andalucía, y como órgano técnico de la Autoridad Laboral, en cumplimiento y aplicación de la citada Ley 31/1995, confiere a éstos un carácter relevante y justifica una definición de su organización y funcionamiento mediante la presente Orden. Todo ello, sin perjuicio de la normativa laboral que le afecte y de la que proceda con el fin de llevar a cabo la necesaria integración de la prevención de riesgos laborales en la organización y gestión de las actividades de la Administración Pública Andaluza, a través de la determinación de las competencias, responsabilidades y funciones de los distintos órganos administrativos, respecto de las obligaciones contenidas en la Ley 31/1995 y la normativa de desarrollo. Esta integración de la prevención de riesgos laborales en las actividades, dará lugar, en las unidades o centros administrativos afectados, a la necesidad de puestos u órganos específicos de enlace con los Servicios y gestión de las actua-

ciones preventivas que corresponde a la organización tales como planificación de las actividades preventivas, documentación, información, adquisición, mantenimiento y reposición de equipos, ejecución de medidas correctoras, etc.

En virtud de las disposiciones citadas y de las competencias previstas en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y previo informe de la D.G. Organización Administrativa e Inspección General de Servicios,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto, adscripción y definiciones.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, precisando adecuadamente los cometidos básicos y relaciones funcionales de las distintas unidades y puestos de trabajo de acuerdo con la estructura y configuración establecida en la Relación de Puestos de Trabajo.

2. Los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía son los órganos técnicos especializados de la Administración Laboral Andaluza que, a nivel provincial, tienen como misión el seguimiento de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, al objeto de procurar la mejora de las mismas mediante las funciones de promoción de la prevención y asesoramiento técnico, así como las de colaboración en la vigilancia y control del cumplimiento por los sujetos obligados de la normativa de prevención de riesgos laborales, aportando el asesoramiento técnico necesario a la Inspección Técnica de Trabajo y Seguridad Social.

Igualmente, en su estructura se incardina, como unidad organizativa específica, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, creados por el Decreto 117/2000, de 11 de abril, con el ámbito y carácter funcional que se deriva de lo previsto y establecido en el artículo 2.2 de dicho Decreto.

3. Los Centros de Prevención de Riesgos Laborales se hallan adscritos a las Delegaciones Provinciales, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 244/2001, de 31 de mayo, de estructura orgánica básica, dependiendo orgánica y funcionalmente de los Delegados Provinciales, sin perjuicio de la dependencia funcional del Director General de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la presente Orden, y en función de las actividades y actuaciones que se determinen por éste, como órgano responsable de la política y competencias de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma. Todo ello, a su vez, sin perjuicio de la dependencia funcional derivada de la asistencia técnica a los órganos y unidades administrativas y órganos de representación del personal en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con la demanda y gestión de dicha asistencia en los términos previstos en el Decreto 117/2000, de 11 de abril, en la presente Orden y la normativa específica que la regule.

4. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 117/2000, de 11 de abril, corresponde al Director General de Trabajo y Seguridad Social, la coordinación de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, en su actuación como Servicios de Prevención Propios de la Administración de la Junta de Andalucía, que podrá desarrollarse en el ámbito provincial de acuerdo con lo previsto en el punto 3 del presente artículo.

Artículo 2. Organización.

La estructura organizativa de los Centros, establecida en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, es la siguiente:

1. Director, con rango de servicio, que ejerce a su vez la Jefatura del Servicio de Prevención provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Con rango de sección o departamento, los siguientes órganos:

En virtud de las competencias como órgano técnico de la Autoridad Laboral:

- Área de Promoción y Estudios.

a) Como unidades de actuación como Servicio de Prevención Propio:

- Área de Prevención Técnica.
- Área de Vigilancia de la Salud.

b) Con carácter de actuación general y transversal respecto del conjunto de competencias:

- Área de Formación, Información y Estadística.
- Departamento de Administración General.

3. Los demás puestos con rango de unidad o negociado, así como los restantes de carácter singular o base, dependientes orgánicamente de los anteriores.

Artículo 3. Recursos.

1. Los Centros de Prevención de Riesgos Laborales contarán con los recursos materiales, económicos y personales adecuados para el desarrollo de sus actividades.

2. El equipamiento y medios materiales así como la metodología, documentación y procedimientos de actuación serán definidos por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta su adaptación continua a la experiencia, normativa de aplicación, criterios técnicos y nuevas necesidades que se planteen por los órganos competentes en materia de prevención de riesgos laborales.

Artículo 4. Ordenación funcional.

Las funciones indicadas en los artículos 6.º a 10.º se desarrollarán por los puestos adscritos a las Áreas y Departamentos señalados, bajo la dirección y coordinación de los responsables de las mismas. A estos efectos, se tendrá en cuenta la adscripción que se desprende de la Relación de Puestos de Trabajo de acuerdo con la ordenación de ésta y la denominación y perfil característico de los puestos y en su caso, la ordenación funcional de régimen interno, que corresponde a la Dirección del Centro, respecto de los puestos base y otros singulares de carácter no orgánico.

La adscripción orgánica y asignación funcional podrá efectuarse, considerando además las siguientes condiciones:

1. Los puestos de asesores técnicos de prevención de riesgos laborales de las Áreas de Prevención Técnica y Promoción y Estudios, se entienden equivalentes en términos funcionales. La adscripción del personal a estas Áreas y la asignación de cometidos en cada una de ellas en relación con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada se efectuará de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 99/2002, de 5 de marzo, de adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

2. Sin modificación de la adscripción, por causa justificada, para tareas específicas y por un plazo predeterminado, el Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a propuesta del Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, podrá destinar a los técnicos para el desempeño de funciones en un área distinta a la de adscripción.

3. Con carácter general, el personal técnico prestará su colaboración a requerimiento expreso y a tenor de sus características de conocimientos y cualificación en tareas singulares de otras áreas y en particular en las actividades formativas del Centro.

Artículo 5. Funciones de los Directores de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

Corresponde a los Directores de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales la dirección y coordinación de las actividades destinadas al efectivo funcionamiento de los Centros para el cumplimiento de los objetivos de éstos, en su doble condición de responsable del órgano técnico de la Autoridad Laboral y Jefe del Servicio de Prevención de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia, en los términos establecidos en las disposiciones de referencia y en la presente Orden.

A estos fines, los Directores de los Centros, desarrollarán las siguientes funciones:

a) Promover, gestionar y mantener las relaciones previstas y necesarias con los órganos de la Administración Pública, organizaciones sindicales y entidades afectadas o implicadas en las actividades. En particular, las que correspondan en el ámbito provincial, respecto de las Unidades de Prevención, previstas en el Decreto 117/2000, de 11 de abril, y normativa de desarrollo.

b) Programar las actividades de acuerdo con los planes y objetivos establecidos por los órganos superiores y de acuerdo, con los criterios técnicos y de gestión apropiados a las características del ámbito o sector de aplicación.

c) Coordinar y promover la integración de las actuaciones de las Áreas de acuerdo con los objetivos globales.

d) Controlar, supervisar y decidir en lo que corresponda, en cuanto a la gestión económico-administrativa, contratación, adquisiciones, régimen interior y de personal.

e) Gestionar y en su caso proponer a los órganos superiores los medios y medidas que estime conveniente para la mejora de la calidad de las actuaciones.

f) Otras que se derivan de disposiciones y decisiones de orden superior, en relación con los objetivos.

En ausencia del Director, las antedichas funciones, serán desempeñadas por el jefe de área que designe el Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a propuesta del Director del Centro.

Artículo 6. Área de Formación, Información y Estadística.

Corresponde al Área de Formación, Información y Estadística, las funciones siguientes:

a) Promover, planificar, organizar y coordinar acciones formativas de acuerdo con los planes y objetivos generales y a tenor de los requerimientos que se planteen por las Áreas de Promoción y Estudios, Prevención Técnica y Vigilancia de la Salud.

b) Participar en las acciones formativas, en virtud de los programas y conforme a las características específicas de cualificación particular.

c) Planificar y desarrollar actividades informativas y de sensibilización, de acuerdo con los objetivos generales y los planes concretos establecidos al respecto.

d) Conocer y elaborar informes de los datos de siniestralidad relativos al ámbito provincial y en particular de la Administración Pública Andaluza.

e) Desarrollar las tareas que se le asignen en relación con la recepción y gestión de la información oficial de partes de siniestralidad.

f) Desarrollar otras funciones no comprendidas en las anteriores, de acuerdo con el nivel orgánico y características particulares de conocimiento, cualificación y especialización, y con los objetivos del Área.

Artículo 7. Área de Promoción y Estudios.

El Área de Promoción y Estudios constituye la unidad de actuación del Centro de Prevención de Riesgos Laborales como órgano técnico de la Autoridad Laboral en los cometidos previstos en el art. 1.º 2 de la presente Orden. Desarrollará las funciones siguientes:

a) Realizar el seguimiento y control de las actividades preventivas desarrolladas en las empresas, en virtud de la normativa vigente, analizando a su vez las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

b) Proponer a la instancia que corresponda la adopción de las medidas preventivas que se desprendan de las antedichas actuaciones.

c) Programar y desarrollar actuaciones en empresas o sectores productivos a través de estudios, planes, campañas y otras acciones que contribuyan al conocimiento, desarrollo y mejora de la actividad preventiva.

d) Prestar el asesoramiento específico que se requiera por la Autoridad Laboral e Inspección Técnica de Trabajo y Seguridad Social sin perjuicio de lo previsto en el artículo 8.º d.

e) Prestar asimismo asesoramiento técnico a empresas, organizaciones y otros organismos oficiales, en particular Juzgados y Tribunales de Justicia.

f) Coordinar la actuación con otros departamentos de la Administración Autónoma y otras Administraciones Públicas, en la consecución de fines comunes o afines, respecto de colectivos, empresas u organizaciones, objeto de dichas actuaciones.

g) Promover la actividad preventiva en los ámbitos laborales, así como sociales y educativos, a través de acciones de información, formación, sensibilización y ayuda efectiva a iniciativas y proyectos de carácter público o privado que favorezcan el desarrollo de la prevención.

h) Colaborar en las actividades informativas, divulgativas y formativas programadas por el Centro, en los términos establecidos en el artículo 4.º

i) Colaborar en la gestión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas económicas destinadas a empresas u otras entidades, en el marco del programa de incentivos para la mejora de las condiciones de trabajo y el control de riesgos laborales.

j) Desarrollar otras funciones no comprendidas en las anteriores, de acuerdo con el nivel orgánico y características particulares de conocimiento, cualificación y especialización, y con los objetivos del Área.

Artículo 8. Área de Prevención Técnica.

El Área de Prevención Técnica constituye la unidad técnica de actuación del Servicio de Prevención Propio de la Junta de Andalucía en cada provincia, en el ámbito de la Administración General y Administración Educativa y en lo que afecta a las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada. Bajo la dirección del Jefe del Servicio de Prevención y teniendo en cuenta lo anterior, desarrollará las siguientes funciones:

a) Participar en la planificación y ejecutar las funciones previstas en el artículo 5 del Decreto 117/2000, de 11 de abril.

b) Prestar a requerimiento expreso de los órganos administrativos responsables, asesoramiento sobre la adopción de las medidas preventivas, procedimientos de trabajo y organización funcional.

c) Informar los expedientes de solicitud de pluses de peligrosidad y penosidad, de acuerdo con las normas, criterios y métodos establecidos.

d) Prestar el asesoramiento específico que se requiera por la Inspección Técnica de Trabajo y Seguridad Social en la actuación que ésta lleve a cabo en los centros de la Administración de la Junta de Andalucía.

e) Asesorar a las Unidades de Prevención, a petición específica de éstas.

f) Mantener de forma directa, a requerimiento o iniciativa, las relaciones necesarias, con los delegados de prevención, órganos de representación sindical así como con los órganos administrativos de gestión y ejecución en la Administración Pública, en relación con el informe y actuación a causa del desempeño de las funciones a que se refiere el apartado a) y en particular a causa de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, situaciones de riesgo específica y aplicación expresa de medidas de prevención.

g) Informar de acuerdo con los objetivos de prevención de riesgos y los planes de emergencia y evacuación, los proyectos de nuevas instalaciones o modificación de éstas para centros de la Administración Pública, así como los de equipamiento y adquisición de medios de trabajo particulares.

h) Intervenir y asesorar a requerimiento en las medidas que deban adoptarse, en relación con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

i) Colaborar en las actividades informativas, divulgativas y formativas programadas por el Centro, en los términos establecidos en el artículo 4.º

j) Promover y fomentar actividades preventivas en el entorno laboral de la Administración Pública, incluyendo las organizaciones sindicales y entidades relacionadas en dicho ámbito.

k) Desarrollar otras funciones no comprendidas en las anteriores, de acuerdo con el nivel orgánico y características particulares de conocimiento, cualificación y especialización, y con los objetivos del Área.

Artículo 9. Área de Vigilancia de la Salud.

Corresponde a este Área la vigilancia de la salud de los trabajadores públicos de los sectores de Administración General y Administración Educativa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención y normativa específica.

Desarrollará las siguientes funciones:

a) Practicar los reconocimientos médicos iniciales y periódicos, en función de los riesgos existentes en los lugares de trabajo, así como aquellos otros que se deriven de la normativa vigente de acuerdo con los protocolos establecidos al efecto y de conformidad con las obligaciones empresariales y derechos de los trabajadores establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en las disposiciones y convenios que afectan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía, en particular los derivados de la Subcomisión de Salud Laboral.

b) Conocer las enfermedades de los trabajadores y las ausencias al trabajo por motivos de salud, al objeto de establecer posibles relaciones de causalidad con el mismo.

c) Estudiar y valorar los riesgos de acuerdo con el Área de Prevención Técnica que puedan afectar a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, así como a trabajadoras embarazadas y en período de lactancia.

d) Elaborar y mantener los registros relativos a vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a riesgos afectados por normativa específica de control.

e) Valorar con criterios epidemiológicos los resultados derivados de la vigilancia de la salud de los trabajadores públicos, en relación con la evaluación de los riesgos.

f) Comunicar al Jefe del Servicio de Prevención y, en su caso, a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social para su traslado a las autoridades sanitarias, las alteraciones de la salud detectadas que pudieran guardar relación con el trabajo, así como las especiales características que puedan incidir como factor adicional de riesgo.

g) Comunicar al responsable de la unidad u órgano de la Administración, con carácter colectivo y anónimo, los resultados de la vigilancia de la salud de los empleados públicos.

h) Organizar y custodiar conforme a los requisitos legales cuanta información se derive de las actuaciones de la vigilancia de la salud.

i) Conocer e informar las enfermedades profesionales notificadas en el ámbito de actuación del Servicio de Prevención de acuerdo con el Área de Prevención Técnica y colaborar con el Área de Promoción y Estudios en relación con las actuaciones de asesoramiento, estudio análisis y control de la vigilancia de la salud laboral.

j) Informar a los trabajadores expuestos a riesgos biológicos de la conveniencia de la vacunación, asesorándoles sobre sus ventajas e inconvenientes y actuando, en su caso, en colaboración con la autoridad sanitaria.

k) Promover y fomentar actividades preventivas y de protección de la salud en el entorno laboral de la Administración Pública, incluyendo las organizaciones sindicales y entidades relacionadas en dicho ámbito.

l) Colaborar en las actividades informativas, divulgativas y formativas programadas por el Centro, en los términos establecidos en el artículo 4.º

m) Desarrollar otras funciones no comprendidas en las anteriores, de acuerdo con el nivel orgánico y características particulares de conocimiento, cualificación y especialización, y con los objetivos del Departamento.

Artículo 10. Departamento de Administración General.

Corresponde al Departamento de Administración General el desarrollo de las siguientes funciones:

a) Registrar y controlar la documentación de entrada y salida e informar en primera instancia de la situación de los expedientes en trámite.

b) Gestionar y tramitar las incidencias relativas al personal.

c) Llevar a cabo la gestión económico-administrativa que le corresponda, en relación con la administración interior del Centro, los suministros, la adquisición de bienes y la contratación de obras o servicios.

d) Elaborar y mantener el inventario del Centro.

e) Gestionar los medios y servicios destinados a la conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipamiento del centro, así como el régimen de uso.

f) Asesorar legalmente en materia preventiva y administrativa a la Dirección y restantes Áreas del Centro.

g) Gestionar para el Centro los recursos para la implantación del Plan de Emergencia y Evacuación y la adopción de medidas de prevención, de acuerdo con la evaluación de riesgos, la priorización técnica resultante y los criterios emanados de los órganos responsables.

h) Desarrollar otras funciones no comprendidas en las anteriores, de acuerdo con el nivel orgánico y características particulares de conocimiento, cualificación y especialización, y con los objetivos del Departamento.

Artículo 11. Memoria de actividades.

Los Centros de Prevención de Riesgos Laborales elevarán al Director General de Trabajo y Seguridad Social una memoria anual de las actividades realizadas, incluyendo información particular sobre la problemática de actuación en la provincia y propuestas de medios y medidas para la mejora del servicio. La estructura base de la memoria y los indicadores de rendimiento y calidad del servicio serán definidos por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Disposición Adicional única. Habilitación.

Se habilita al Director General de Trabajo y Seguridad Social para el desarrollo de la presente Orden, a través de las instrucciones operativas que se estimen oportunas para la efectiva aplicación de la misma.

Disposición Transitoria única. Documentación.

En tanto se determinen normativamente, las competencias, atribuciones y funciones de los diversos órganos administrativos de la Junta de Andalucía, en cuanto a las responsabilidades establecidas en el Capítulo III de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los Servicios de Prevención elaborarán y conservarán previa consulta con los trabajadores a través de los órganos de representación, la documentación a que hace referencia el artículo 23.d) y e) de la citada Ley, estando dicha documentación a disposición de la Autoridad Laboral y en su caso, Autoridad Sanitaria competentes.

Disposición Final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, sobre adjudicación de plazas de Asesorías de Formación convocadas por Orden de 20 de mayo de 2003.

Una vez transcurrido el plazo de cinco días establecido en el artículo 12.3 de la mencionada Orden, y resueltas las reclamaciones al listado de puntuaciones asignadas a cada una de las personas aspirantes y a la adjudicación provisional de plazas, según propuesta publicada con fecha 25 de julio de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la citada disposición, la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, en calidad de Presidenta de la Comisión Coordinadora de Selección

RESUELVE

Primero. Nombrar como asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación

de plazas efectuada por la Comisión Coordinadora, a las personas que figuran en el Anexo único a la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos serán efectivos desde el día 1 de septiembre de 2003.

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante la Excm. Consejera de Educación y Ciencia de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- La Directora General (Por Suplencia, Orden de 22.7.2003), El Director General de Planificación y Ordenación Educativa, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO UNICO

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACION DE PROVINCIA, CENTRO DEL PROFESORADO Y ASESORIA ADJUDICADA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE ASESORIAS DE FORMACION EN CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 20 DE MAYO DE 2003)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACION DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROVINCIA	CEP	ASESORIA
IRIGARAY FERNÁNDEZ, JOSEFA	74.614.793	ALMERÍA	ALMERÍA	PRIMARIA
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DOLORES	27.242.105	ALMERÍA	ALMERÍA	PRIMARIA
RUBIA MATEOS, MANUEL JESÚS	27.525.219	ALMERÍA	ALMERÍA	SECUNDARIA
NAVARRO JIMÉNEZ, JULIÁN	27.233.282	ALMERÍA	EL EJIDO	PRIMARIA
PARRA MULERO, ISABEL MARÍA	27.523.922	ALMERÍA	CUEVAS – OLULA	PRIMARIA
RUBIO PLAZA, MARÍA ISABEL	25.135.927	ALMERÍA	CUEVAS – OLULA	PRIMARIA
DÍAZ CARDERO, JOSÉ	31.214.987	CÁDIZ	CÁDIZ	PRIMARIA
LLAVONA FERNÁNDEZ, PÍO EVARISTO	31.614.345	CÁDIZ	JEREZ	PRIMARIA
CONDE FUENTES, FRANCISCO	11.695.980	CÁDIZ	JEREZ	PRIMARIA
LUPIÁÑEZ MORAL, VIRGINIA	31.654.074	CÁDIZ	JEREZ	PRIMARIA
GÓMEZ MACHUCA, JOSÉ ANTONIO	25.288.989	CÁDIZ	JEREZ	FORM. PROFESIONAL
SANTOS VILLODRES, RICARDO DE LOS	25.100.949	CÁDIZ	VILLAMARTÍN	PRIMARIA
HERRERA BERMÚDEZ, MARCO ANTº	32.028.249	CÁDIZ	ALGECIRAS – LA LÍNEA	PRIMARIA
RODRÍGUEZ CORRALES, JUAN	32.008.319	CÁDIZ	ALGECIRAS – LA LÍNEA	PRIMARIA
OSUNA BENAVENTE, PILAR GABRIELA	45.068.737	CÁDIZ	ALGECIRAS – LA LÍNEA	PRIMARIA
BARROSO GRACIA, TOMÁS	06.967.908	CÁDIZ	ALGECIRAS – LA LÍNEA	SECUNDARIA
LUCENA RUBIO, MANUEL	30.442.824	CÓRDOBA	CÓRDOBA	PRIMARIA
HIDALGO RUIZ, ELISA	30.499.230	CÓRDOBA	CÓRDOBA	PRIMARIA
JALÓN RANCHAL, Mª CARMEN	30.498.791	CÓRDOBA	CÓRDOBA	SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROVINCIA	CEP	ASESORÍA
MUÑOZ OSUNA, FRANCISCA	30.471.061	CÓRDOBA	PRIEGO - MONTILLA	PRIMARIA
NAVARRETE MORALES, GERARDO	24.296.105	GRANADA	GRANADA	PRIMARIA
RAMÍREZ AVILÉS, JAVIER	24.146.015	GRANADA	GRANADA	PRIMARIA
TORRE CASTRO, JOSÉ DE LA	25.956.727	GRANADA	GRANADA	SECUNDARIA
NIEVAS MOLINA, JUDIT	24.236.848	GRANADA	MOTRIL	INFANTIL
TERRÓN Y GOMEZ DE LIANO, M ^a ENCARNACIÓN	24.160.596	GRANADA	MOTRIL	PRIMARIA
MOLINA HERNÁNDEZ, DOMINGO	24.147.559	GRANADA	GUADIX	PRIMARIA
ÁLVARO LUENGO, MARÍA ISABEL	29.746.688	HUELVA	HUELVA - ISLA CRISTINA	PRIMARIA
SANTOS MACÍAS, MARÍA DEL REPOSO	29.764.216	HUELVA	HUELVA - ISLA CRISTINA	PRIMARIA
TALAVERA NAVARRETE, M ^a DOLORES	26.455.835	HUELVA	ARACENA	PRIMARIA
VERDEJO ESTEBAN, MARÍA ANGELES	29.436.184	HUELVA	ARACENA	SECUNDARIA
HERVÁS PLANET, FRANCISCO	52.543.017	JAÉN	JAÉN	PRIMARIA
ÁVALOS TORRES, MANUEL JOSÉ	25.976.141	JAÉN	JAÉN	PRIMARIA
BARRANCO MARTOS, PEDRO	26.180.978	JAÉN	LINARES - ANDÚJAR	PRIMARIA
GAVILÁN EXPÓSITO, MARÍA TERESA	25.931.336	JAÉN	LINARES - ANDÚJAR	SECUNDARIA
ANTIÑOLO PIÑAR, JOSÉ LUIS	26.470.618	JAÉN	ÚBEDA	PRIMARIA
LÓPEZ RUIZ, JOSÉ	26.436.443	JAÉN	ÚBEDA	SECUNDARIA
BADILLO RUEDA, FRANCISCO	24.780.015	MÁLAGA	MÁLAGA	PRIMARIA
TOMAS GUERRERO, JOSÉ FDO.	24.819.868	MÁLAGA	MÁLAGA	PRIMARIA
MORENO RODRÍGUEZ, ELÍAS	27.297.089	MÁLAGA	MARBELLA - COÍN	PRIMARIA
GARCÍA SORIANO, ÁNGEL L.	25.575.799	MÁLAGA	MARBELLA - COÍN	PRIMARIA
CABELLO SÁNCHEZ, ANA MARÍA	28.427.666	MÁLAGA	MARBELLA - COÍN	PRIMARIA
URBANO MONTERO, JOSÉ ANTONIO	25.100.239	MÁLAGA	MARBELLA - COÍN	FORM. PROFESIONAL
GALLARDO SEPÚLVEDA, AUXILIADORA	25.308.649	MÁLAGA	RONDA	INFANTIL
CÓRDOBA MEDINA, EUSEBIO	25.329.192	MÁLAGA	ANTEQUERA	PRIMARIA
SERRALVO SILVA, ANTONIO	24.811.563	MÁLAGA	VÉLEZ - MÁLAGA	PRIMARIA
LÓPEZ GÓMEZ, LUISA	28.723.151	SEVILLA	SEVILLA	PRIMARIA
MARTÍNEZ GUARDIA, M ^a DOLORES	01.911.657	SEVILLA	SEVILLA	EDUCACIÓN ESPECIAL
FERNÁNDEZ ROBLES, FRANCISCO LUIS	09.700.176	SEVILLA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	PRIMARIA
LOZANO ROMERO, JOSÉ LUIS	28.468.397	SEVILLA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	PRIMARIA
PANCHÓN DOMÍNGUEZ, ROSARIO	28.501.990	SEVILLA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	PRIMARIA
FERNANDEZ-ALISEDA REDONDO, ANTONIO	12.722.083	SEVILLA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SECUNDARIA
PÉREZ ANAYA, FELICIANO	75.385.874	SEVILLA	OSUNA - ÉCIJA	PRIMARIA
RACERO CID, ANA	75.395.231	SEVILLA	OSUNA - ÉCIJA	PRIMARIA
CABELLO CEJUDO, MANUEL	28.860.743	SEVILLA	OSUNA - ÉCIJA	SECUNDARIA
FERNÁNDEZ GALLARDO, ESTEBAN	75.431.304	SEVILLA	OSUNA - ÉCIJA	FORM. PROFESIONAL
ALONSO HERNÁNDEZ, CAROLINA	28.654.364	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	PRIMARIA
VÁZQUEZ UCEDA, MANUEL	28.489.644	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	PRIMARIA
CÁCERES DÍAZ, MANUEL	30.485.737	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	PRIMARIA
NAVARRO DOMÍNGUEZ, JOSÉ MANUEL	34.042.885	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	SECUNDARIA
RODRÍGUEZ MARTOS, JUAN AURELIO	30.433.751	SEVILLA	LEBRIJA	SECUNDARIA
DONADO CAMPOS, CARLOS	28.495.974	SEVILLA	LORA DEL RÍO	PRIMARIA

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de varios puesto de trabajo de libre designación, próximos a quedar vacantes, que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla,

Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, P.S. (Orden 14.7.2003), El Director General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES								REQUIS.DESEMPEÑO				
	C.D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.				ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECIFICO						
		CODIGO	Nº	AD	GR. C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP	PTS/A	EXP	TIT.	FRM.	LOCAL.
1	S. G. T.	COORDINADOR ADMÓN. GENERAL Y PERSONAL	1	F	A	P-A1	ADMÓN. PÚBLICA	30	XXXX- 19.909,92	3			SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 2971710)											
2	D.G.I. Y C.J.	SV. CC. PP. Y ASIST. JURIDICA GRATUITA	1	F	A	P-A1	LEG. RÉG. JURÍDICO	28	XXXX- 15.366,60	3	LDO. DERECHO		SEVILLA
		(CÓD. 2973510)					ADMÓN. PÚBLICA						

RESOLUCION de 14 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de varios puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, P.S. (Orden 14.7.2003), El Director General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUIS.DESEMPENEO				
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.				ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO								
		CODIGO	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP	PTS/A	EXP	CARACT. SING.	FRM.	LOCAL.	
1	VICEDONADO	COORDINADOR (CÓD. 8547610)	1	F	A	P-A1	ADMÓN. PÚBLICA	30	XXXX- 17.730,12	3				SEVILLA	
2	VICEDONADO	SECRETARÍA/VICEDONADO (CÓD. 36010)	1	F	CD	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX- 6.892,44	1				SEVILLA	
3	S.G.A.P.	ASESOR TÉCNICO (CÓD. 8753510)	1	F	A	P-A1	ADMÓN. PÚBLICA	26	XXXX- 12.135,12	3				SEVILLA	
4	S.G.T.	COORDINADOR INFRAESTR. Y GESTIÓN ECON. (CÓD. 8534110)	1	F	A	P-A1	ADMÓN. PÚBLICA	30	XXXX- 19.909,92	3				SEVILLA	
5	D.G.I. Y C.J.	SV. FUNDACIONES Y ASOCIACIONES (CÓD. 8471510)	1	F	A	P-A1	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX- 15.366,60	3				SEVILLA	

RESOLUCION de 14 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de conformidad con los artículos 1.f) y 9.1.a) de la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000), por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería, modificada por Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003),

D I S P O N G O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, puestos de estructura, de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT y recogidas en la convocatoria, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ellas dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo, desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo, como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado

aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquella hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OOAA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resultase cubierto el puesto de trabajo que ocupaban provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios de carrera procedentes de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Admi-

nistración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT para el puesto de trabajo de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el

párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera computará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse, a continuación de la titulación, la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se deleguen.

2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso, durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996 de 13 de febrero, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

5. Cursos de formación especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT. Si el empate continuase, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Sevilla, debiendo presentarse preferentemente en el Registro de la Delegación Provincial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en los tablones de anuncios sitos en la Delegación Provincial de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el resto de las Delegaciones Provinciales, del listado provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La Resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al igual que la convocatoria, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados, ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que, durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Justicia y Administración Pública, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 14 de agosto de 2003.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico REIDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y A.P. SEVILLA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA SEVILLA														
2979110	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1				
8457510	SC. CONTRATACION	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAI*	25 XXXX	9.582,48	2				
8457710	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX	6.866,52	1				
8457810	DP. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX	10.282,56	2	ARQUITECTO			
6981210	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX	9.536,04	2	ARQUITECTO			
8457910	UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1				
8020410	DPTO. COORDINACIÓN INFORMÁTICA OO.JJ.	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELÉC.	25 XXXX-	9.582,48	2				
8534810	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25 XXXX-	9.582,48	2				P.R.L. -NIV. SUPERIOR
8458010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX	10.243,08	2				
8458310	SC. ACCION SOCIAL	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX	9.006,84	2				
8458510	SC. SELECCION Y PROVISION	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.582,48	2				
84010	NG. GESTION	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1				
6693010	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18 XXXX	6.241,32	1				
6693110	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.243,08	2	DDO. DERECHO			
84410	NG. GESTION	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1				
8455410	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.282,56	2				
8455510	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.241,32	1				
6696510	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	16 X XX	5.249,64	1				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 19

PLAZAS TOTALES: 19

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

BAREMO GENERAL. APLICABLE A LOS PUESTOS
CONTENIDOS EN ANEXO I

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como funcionario de carrera se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACION

Presidenta: M^a del Carmen González Jornet.

Presidente suplente: Emilio Gómez Expósito.

Vocales:

Cecilia Conradi Fernández.

Amparo Molina Garrigós.

Miguel Redondo Redondo.

José M.^a Gutiérrez Aliaño.

M.^a Mar Camacho Moreno.

Carlos Javier Rodríguez Pérez (Vocal titular SAF).

Antonio Escuder Fernández (Vocal suplente SAF).

Angel Montes Arena (Vocal titular CSI-CSIF).
Rosario Candela Cruz (Vocal suplente CSI-CSIF).

Vocal Secretaria: Isabel Mayo López.
Vocal Secretaria suplente: Reyes Méndez Pacheco.

Ver Anexos IV, V y VI en páginas 5.441 a 5.446 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Prevención de Riesgos Laborales) Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, mediante el proceso de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y mediante el procedimiento de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Prevención de Riesgos Laborales) vacante en esta Universidad, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado Superior (Prevención de Riesgos Laborales), Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por el sistema general de acceso libre (Anexo I).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las Bases de esta convocatoria y en sus Anexos, y en su defecto, lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/1984, de 2 de agosto y disposiciones concordantes.

1.3. El procedimiento de selección constará de una fase de concurso y otra de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II de esta Convocatoria. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

1.4. La adjudicación de plazas y posterior contratación se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes a lo largo del proceso selectivo.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Fase de concurso: Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Fase de oposición: Se iniciará a partir del 1 de diciembre de 2003. La fecha, lugar y hora se fijará en la resolución del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan reconocida la condición de refugiados.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. Además deberá acreditar la formación exigida en el Anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997, de 17 de enero) para el desempeño de las funciones de nivel superior. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de los correspondientes contratos.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (Anexo IV), que será facilitada gratuitamente en la Unidad de Asuntos Generales de esta Universidad.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013 Sevilla), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán

al Excelentísimo y Magnífico señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán acreditar documentalmente los méritos alegados en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado de veinte días naturales no presenten los documentos acreditativos, y salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el Tribunal Calificador, no podrán ser objeto de valoración alguna en la fase de concurso.

Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el procedimiento selectivo.

La acreditación documental a que se refiere el apartado anterior tendrá los siguientes requisitos:

a) Certificado de los servicios prestados como Titulado Superior en cualesquiera Administraciones Públicas como personal laboral, funcionario o contratado administrativo.

b) Certificado de los servicios prestados como Titulado Superior (Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales) como personal laboral a jornada completa en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

c) Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior y acreditación de la formación exigida en el Anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997, de 17 de enero) para el desempeño de las funciones de nivel superior.

d) Certificaciones acreditativas de la realización de las actividades formativas referidas en el Anexo II de la presente convocatoria.

e) Certificación de la actividad docente desempeñada referida en el Anexo II de la presente convocatoria.

f) Documento acreditativo de haber abonado los derechos de examen previstos en la presente convocatoria.

3.4. El número de referencia de esta convocatoria es el 15/03.

3.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse a la cuenta 0049-5048-50-2616135233, en el Banco Santander Central Hispano, a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Diversos».

La solicitud deberá ir acompañada del resguardo original acreditativo del ingreso o transferencia en el que deben constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, número del Documento Nacional de Identidad y referencia número 15/03.

Aquellos aspirantes que utilicen el modelo de instancia aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, no podrán utilizar la instancia como documento de ingreso, debiendo adjuntar también el resguardo original acreditativo del ingreso o transferencia a la cuenta indicada anteriormente.

La falta del justificante del pago determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma,

de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2 de esta convocatoria.

3.6. De la presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes, se deducirá que éstos reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 2.1. Al final del proceso selectivo, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos tal y como se señala en la base 8.1.

3.7. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad de los candidatos), con indicación expresa de la causa de exclusión; la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio, así como los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

4.2. Los aspirantes excluidos, u omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de excluidos de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

5. Tribunal.

5.1. En cuanto a la composición del Tribunal de Valoración y debido a la urgente necesidad de la publicación de esta convocatoria, se acuerda que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal de Valoración se hagan públicos mediante Resolución Rectoral al mismo tiempo que se exponga la relación de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el

artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrarán la sesión de constitución con una antelación mínima de quince días antes del comienzo de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada en el apartado anterior.

5.6. Durante el proceso de selección, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.8. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013 Sevilla, teléfono 95/434.92.06.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda,

al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado los anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector, comunicándole, asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de aprobados.

7.1. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso más la de oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persistiese el empate, a la obtenida en el primer ejercicio. De mantenerse esta circunstancia, se dirimirá sucesivamente a favor de la mayor puntuación alcanzada en el mérito de servicios prestados como Titulado Superior y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Pablo de Olavide. Agotadas estas reglas se atenderá al criterio de preferencia de la mayor edad.

7.2. Terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo conforme a lo indicado en la base 7.1.

7.3. Una vez hecha pública la identidad del aspirante que haya obtenido plaza, el Presidente del Tribunal elevará al Rector de la Universidad la propuesta de su contratación como personal laboral fijo.

8. Presentación de documentos y formalización de los contratos laborales.

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria, así como los originales de cuantos documentos haya aportado para su valoración en la fase de concurso y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán también presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VI a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la citada base 2, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus

actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o personal laboral fijo de cualquiera de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

8.4. Acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria, la autoridad convocante dictará Resolución en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados las plazas convocadas. La citada Resolución será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en ella se establecerá para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, los aspirantes se personarán en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad a fin de formalizar los correspondientes contratos laborales. Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajos correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna. Aquel aspirante que no se incorpore al puesto de trabajo en la fecha acordada, se entenderá que ha efectuado la renuncia a la plaza obtenida.

Igualmente, en la citada Resolución figurará el período de prueba establecido, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación. Superado satisfactoriamente el período de prueba los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

8.5. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana, deberán acompañarse, necesariamente, de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado del 14), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14). Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador de las pruebas, conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Rector Accidental, El Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado, Juan Fernández Valverde.

ANEXO I

Referencia convocatoria: 15/03.

Número de plazas: 1.

Denominación: Titulado Superior (Prevención de Riesgos Laborales).

Grupo según Convenio Colectivo: Grupo I.

Régimen: Personal laboral fijo.

Titulación exigida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. Además deberá acreditar la formación exigida en el Anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997, de 17 de enero) para el desempeño de las funciones de nivel superior.

Perfil: Responsabilidad directa en el ejercicio de alguna o algunas de las especialidades (higiene, medicina del trabajo, seguridad, ergonomía-psicosociología) previstas en la normativa de prevención de riesgos laborales para la que están facultados, en virtud del título que es requerido para ello.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICION PRUEBAS Y PUNTUACIONES

El sistema de selección será el Concurso-Oposición. Acceso libre.

A. Fase de concurso.

La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio y que no podrá superar el 45% de la puntuación máxima a obtener en el Concurso-Oposición, se puntuará hasta un máximo de 9 puntos con arreglo a la siguiente escala:

1. Experiencia Laboral.

a) Servicios prestados en cualesquiera Administraciones Públicas en puestos de trabajo relacionados con el ofertado y para los que se requiera ser Titulado Superior, en virtud de relación laboral, funcional o contrato administrativo: 0,2 puntos por mes de servicio hasta un máximo de 1,2 puntos.

b) Servicios prestados como Titulado Superior y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla en virtud de relación laboral: 0,2 puntos por mes de servicio hasta un máximo de 3,6 puntos.

2. Por cursos de especialización y perfeccionamiento.

a) Por cada especialidad de Técnico Superior de Prevención realizadas en centros acreditados, 0,6 puntos por Especialidad (hasta un máximo de 1,8 puntos).

b) Por responsabilidades docentes en cursos formativos específicos en materia preventiva (como mínimo de 5 horas de duración por curso) a trabajadores de la Administración Pública hasta un máximo de 1 punto a razón de 0,2 puntos por curso.

c) Por cursos realizados en centros especializados y de reconocido prestigio relacionados con formación preventiva: 0,20 puntos por curso de duración igual o superior a 20 horas.

0,50 puntos por curso de duración igual o superior a 30 horas.

Hasta un total de 1,4 puntos.

B. Fase de oposición.

Programa: 42 temas.

Ejercicios:

a) Memoria (se adjuntará junto con la solicitud de participación en las pruebas selectivas).

b) Ejercicio escrito.

La fase de oposición se calificará con un máximo de 11 puntos, y consistirá en:

a) La presentación de una memoria inédita. En la misma el opositor realizará un estudio de la Prevención de Riesgos

Laborales en las Universidades Públicas. La memoria no constará de más de 20 folios, escritos a una cara y se presentará en formato times new roman, 12 pp y 1,5 espacios de interlineados. La memoria se adjuntará junto con la solicitud de participación en las pruebas. Con el fin de garantizar el secreto de su contenido hasta el acto en el que se proceda a su lectura por el opositor, la Memoria se presentará en sobre cerrado, por quintuplicado ejemplar. Las solapas del sobre serán firmadas por el candidato. La memoria tendrá que ser defendida públicamente por el aspirante en el tiempo que determine el Tribunal.

b) El ejercicio escrito consistirá en la redacción por tiempo no superior a una hora, de un tema a elegir por el opositor de entre los dos que proponga el Tribunal, sobre las materias contenidas en el programa que figura en el Anexo III de la presente Resolución.

La memoria tendrá una puntuación máxima de seis puntos. La obtención del 50% de la puntuación máxima establecida determinará en todo caso la superación de este ejercicio. El ejercicio escrito podrá valorarse hasta un máximo de cinco puntos, siendo necesaria la obtención de una puntuación mínima de 2,5 puntos para la superación de esta prueba.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

C. Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, siempre que se haya superado ésta última en su conjunto, conforme a lo establecido en la base 7.1.

ANEXO III

PROGRAMA

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Proceso de elaboración. Características generales, sistemática y estructura. Valor normativo. La reforma constitucional. La defensa jurídica de la Constitución.

Tema 2. Valores superiores y principios inspiradores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales y las libertades públicas en España. Garantías y restricciones.

Tema 3. El Personal Laboral al Servicio de las Administraciones Públicas. Convenio colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades Públicas Andaluzas.

Tema 4. Ley Orgánica de Universidades. La Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz. La ley de creación de la UPO y la normativa provisional.

Tema 5. La Universidad Pablo de Olavide: Naturaleza, fines y estructura de la UPO. Los Organos colegiados de Gobierno. El Consejo Social. El Claustro Universitario. La Junta de Gobierno. Organos Unipersonales de gobierno. Los miembros de la comunidad universitaria: Los estudiantes, el profesorado y el personal de Administración y Servicios.

Tema 6. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. El principio de jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los principios generales del Derecho.

Tema 7. El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento

administrativo: La prueba y los informes. Formas de terminación.

Tema 8. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 9. Adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.

Tema 10. Reglamento de los servicios de prevención.

Tema 11. Higiene en el Trabajo. Terminología, conceptos y funciones.

Tema 12. Criterios de valoración de riesgo higiénico.

Tema 13. Higiene analítica. Evaluación del riesgo higiénico.

Tema 14. Agentes físicos ambientales I. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Iluminación.

Tema 15. Agentes físicos ambientales II. Ruido y vibraciones. Evaluación y control.

Tema 16. Agentes físicos ambientales III. Estrés térmico. Evaluación del riesgo.

Tema 17. Riesgos higiénicos, protección individual.

Tema 18. Metodología ergonómica. Métodos de valoración, conceptos generales. Métodos de valoración más importantes.

Tema 19. Biomecánica ocupacional. Estructura.

Tema 20. Antropometría y geometría del puesto de trabajo. Antropología física. Antropometría laboral. Planos de referencia y antropometría estática.

Tema 21. El espacio de trabajo. Visibilidad, posturas y movimientos. Posición de trabajo.

Tema 22. Carga física. Esfuerzos estáticos y dinámicos.

Tema 23. Evaluación de la carga física. Criterios de evaluación. Guías para la estimación de la carga física.

Tema 24. Carga y fatiga mental. Consideraciones sobre el trabajo mental.

Tema 25. Evaluación de la carga mental. Estimación subjetiva, indicadores fisiológicos, método de la doble tarea.

Tema 26. Estrés. Definiciones, fisiología, agentes estresores. Control del estrés.

Tema 27. La conducta organizacional de la ergonomía. Los factores organizacionales en la ergonomía. División y organización del tiempo de trabajo.

Tema 28. Medicina del trabajo. Objetivos, forma de organización, medios, métodos de trabajo.

Tema 29. Vigilancia de la salud. Concepto de salud, evaluación de riesgos. Objetivos y métodos.

Tema 30. Vigilancia de la salud. Tipos de reconocimientos. Protocolos específicos. Incapacidades.

Tema 31. Patologías de origen laboral. Accidente de trabajo, enfermedad profesional, enfermedad común y accidente no laboral.

Tema 32. Patologías de origen laboral. Actuaciones preventivas.

Tema 33. Socorrismo y primeros auxilios.

Tema 34. Riesgo de incendios. Prevención y protección contra incendios.

Tema 35. Riesgo eléctrico. Riesgos en trabajos de alta tensión.

Tema 36. Seguridad en el trabajo. Técnicas de seguridad: Concepto, definición y clasificación.

Tema 37. Evaluación de riesgos. Definición, fases de la evaluación, tipos y metodología.

Tema 38. Señalización de seguridad y salud en el trabajo. Disposiciones mínimas.

Tema 39. Seguridad y salud en los lugares de trabajo. Disposiciones mínimas.

Tema 40. Equipos de Protección individual. Disposiciones mínimas de seguridad y salud.

Tema 41. Pantallas de visualización de datos. Disposiciones mínimas de seguridad y salud.

Tema 42. Manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Disposiciones mínimas de seguridad y salud.



UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA
SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS LABORAL

ANEXO IV

Nº Referencia	
---------------	--

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

Categoría a la que aspira:	
Sistema Acceso:	Libre <input type="checkbox"/> Promoción Interna <input type="checkbox"/>

2. DATOS PERSONALES

N.I.F.:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Sexo: V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento: Día Mes Año	Teléfono:	Minusvalía: SI <input type="checkbox"/> Porcentaje <input type="text"/> % NO <input type="checkbox"/>
Domicilio (Calle o plaza y número):			C. Postal:
Domicilio (Municipio):	Domicilio (Provincia):	Domicilio (Nación):	

3. TITULO ACADEMICO OFICIAL

Fecha de Obtención:	Centro de Expedición:
---------------------	-----------------------

4. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO

1.- Experiencia Laboral (Se relacionará toda la experiencia laboral objeto de valoración):
2.- Cursos de Especialización y Perfeccionamiento y Publicaciones (Se relacionarán todos los cursos objeto de valoración):

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de _____
 (Firma)

Admitido	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Causa Exclusión	
<input type="checkbox"/>	

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

ANEXO V

Don/Doña.....
 con domicilio en,
 y Documento Nacional de Identidad número.....
 a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla a..... de..... de.....

ANEXO VI

Don/Doña.....
 con domicilio en,
 y Documento de Identidad o Pasaporte número.....
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En Sevilla a..... de..... de.....

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística correspondiente al ejercicio 2003, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 8 de agosto de 2003 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 8 de agosto de 2003.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 1535/1998, interpuesto por don Manuel Fontenla Jara.

En el recurso contencioso-administrativo número 1535/1998, interpuesto por don Manuel Fontenla Jara contra

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de la Delegación Provincial en Sevilla recaída en expediente de reclamación núm. 122 formulada sobre facturación de energía eléctrica, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de septiembre de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo objeto de este procedimiento interpuesto contra la Resolución referida en el Antecedente de Hecho Primero de la presente Resolución, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico (P.O. de 4.7.2003), El Director General de Economía Social, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 2592/1998, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 2592/1998, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. contra Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de 11 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial en Cádiz recaída en expediente de reclamación formulada sobre facturación de energía eléctrica, por la que se ordenaba que la refacturación se efectuase de conformidad con lo establecido en el art. 46 del Reglamento de Verificaciones por 180 días (seis meses) sobre la base de 10,5 Kw/día, cifra obtenida

de los consumos contabilizados durante 52 días por el nuevo contador instalado, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 1 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo objeto de este procedimiento interpuesto contra la Resolución referida en el Antecedente de Hecho Primero de la presente Resolución, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico (P.O. de 4.7.2003), El Director General de Economía Social, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 112/2002, interpuesto por don Antonio Fortes Vasco y otros.

En el recurso contencioso-administrativo P.O. número 112/2002, interpuesto por don Antonio Fortes Vasco y otros, contra la Resolución de 15 de febrero de 2001 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, que aprobó el proyecto de Gasoducto Red de Málaga-Alhaurín de la Torre así como contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto confirmando íntegramente aquella Resolución, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 9 de junio de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado en nombre y representación de don Antonio Fortes Vasco, Francisco Vega Durán, Antonio, Joaquín y José Luis Benítez Aranda representados por la Procuradora doña María del Mar Conejo contra la Consejería de Empleo Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía se declara la conformidad a derecho de la Resolución impugnada, todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª a de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 agosto de 2003.- El Secretario General Técnico (P.O. de 4.7.2003), El Director General de Economía Social, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 839/2000, interpuesto por Extruperfil, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 839/00, interpuesto por Extruperfil, S.A. contra Resolución de 12 de julio de 2000, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, mediante la cual se revocó otra de fecha 21 de diciembre de 1998 de la entonces Consejería de Trabajo e Industria, concediendo a la entidad citada la subvención correspondiente a las inversiones comprendidas en 1998 y las comprendidas desde el 1 de enero de 1999 al 30 de junio de 1999, de importe 622.698.000 pesetas, a la que le correspondería una subvención de 93.404.700 pesetas, y, de otro, aceptar la modificación solicitada por la actora en el sentido de admitir el 30 de junio de 2000 como fecha límite de presentación de las justificaciones de las inversiones a ejecutar durante el período comprendido desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 1999, correspondiente a 40.602.000 ptas. y con una subvención máxima de 6.090.300 pesetas, conforme al punto 4.º de la Resolución de concesión, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 23 de mayo de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución expresada en el fundamento jurídico primero, la que declaramos conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, (P.O. de 4.7.2003), El Director General de Economía Social, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.13.00.16.11.78101.32B.O.2002 y 01.13.00.16.11.78101.32B.9 al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: EE/1084/01.
Beneficiario: Raviriba, S.L.

Municipio: Cádiz.
 Importe: 7.212,15 euros.

Expediente: EE/0978/01.
 Beneficiario: Gestores y Asesores Reunidos, S.L.
 Municipio: El Pto. Sta. María.
 Importe: 9.015,18 euros.

Expediente: EE/0513/01.
 Beneficiario: Electricidad Lozano Cárdenas, S.L.
 Municipio: Arcos de Fra.
 Importe: 7.212,15 euros.

Cádiz, 8 de agosto de 2003.- El Delegado (Dto. 91/83 de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona:

Expediente: GR/PME/0177/2002.
 Entidad beneficiaria: Formación Empresarial Novotec.
 CIF: B-18611319.
 Subvención concedida: 8.416,00.

Granada, 24 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998 modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0632/2001.
 Entidad beneficiaria: Riverland, S.L.
 CIF: B-18389742.
 Subvención concedida: 9.015,18.

Expediente: GR/EE/1388/2001.
 Entidad beneficiaria: Carnes Granada Faig, S.L.
 CIF: B-18527390.
 Subvención concedida: 6.611,14.

Expediente: GR/EE/1389/2001.
 Entidad beneficiaria: PVC Atalaya, S.L.
 CIF: B-18298190.
 Subvención concedida: 9.015,29.

Granada, 26 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998 modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0968/2001.
 Entidad beneficiaria: Lo Monaco Hogar, S.L.
 CIF: B-18423327.
 Subvención concedida: 11.419,23.

Expediente: GR/EE/1294/2001.
 Entidad beneficiaria: Tostaderos Sol de Alba.
 CIF: B-18074922.
 Subvención concedida: 7.813,16.

Expediente: GR/EE/0973/2001.
 Entidad beneficiaria: Antonio Milena León, S.L.
 CIF: B-18236513.
 Subvención concedida: 7.813,16.

Granada, 26 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 26 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, Orden de 3 de marzo de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/0660/2002.
 Entidad beneficiaria: Control ITV Andalucía, SA.
 CIF: B-18460899.
 Subvención concedida: 14.430,00.

Expediente: GR/PME/0629/2002.
 Entidad beneficiaria: José Antonio Robles Castro.
 CIF: 24.186.304-X.
 Subvención concedida: 6.613,00.

Granada, 26 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998 modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0028/2001.
Entidad beneficiaria: Carchuna La Palma, S.C.A.
CIF: F-18013748
Subvención concedida: 7.813,16.

Granada, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998 modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0370/2001.
Entidad beneficiaria: Control de ITV Andalucía, S.A.
CIF: A-18460899.
Subvención concedida: 12.020,24.

Granada, 30 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998 modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/1608/2001.
Entidad beneficiaria: Reciclado Las Gabias, S.L.
CIF: B-18560334.
Subvención concedida: 7.813,16.

Granada, 1 de julio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998 modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/1935/2000.
Entidad beneficiaria: Riverland, S.L.
CIF: B-18389742.
Subvención concedida: 9.015,18.

Granada, 8 de julio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo que se cita.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 417/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, interpuesto por doña M.^a Montaña González Hernández, funcionaria interina, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 13 horas del día 27 de enero de 2004.

Mediante el presente anuncio de emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 8 de agosto de 2003.- La Delegada, (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCION de 13 de agosto de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de la SAE de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

PROGRAMA: Formación Profesional Ocupacional

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2003/J/021 R:1	JOSEFA DIAZ GUILLEN	110.373,43 €
11/2003/J/022 R:1	SHERECHADE S.L.	91.965,97 €
11/2003/J/035 R:1	FORENSUR INFORMATICA S.L.	46.777,51 €
11/2003/J/036 R:1	ESCUELA DE NEGOCIOS DE JEREZ S.L.	110.295,00 €
11/2003/J/072 R:1	CEALM. TARIFA S.L.	66.012,97 €
11/2003/J/073 R:1	INSTITUTO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES S.L.	105.705,00 €
11/2003/J/076 R:1	CENTRO DE ESTUDIOS PREMIER ROTA S.L.	33.300,00 €
11/2003/J/083 R:1	M^ÑIEVES DEL PRESTAMO (ACAD.PELY EST."NOBEL")	64.622,25 €
11/2003/J/092 C:1	FORYSER Y ASOCIADOS S.L.U.	155.232,00 €
11/2003/J/096 R:1	CENTRO DE FORMACION CUM LAUDE S.L.	76.436,15 €
11/2003/J/099 C:1	CONSULTORIA Y DESARROLLO DEL SUR S.L.	148.287,00 €
11/2003/J/101 R:1	FUNDACION AL ANDALUS	150.225,33 €
11/2003/J/122 R:1	ACADEMIA DE PELUQUERIA MADAME	25.177,51 €
11/2003/J/137 C:1	FASHIONJ & BUHIGAS, S.L.	64.622,25 €
11/2003/J/137 R:2	FASHIONJ & BUHIGAS, S.L.	64.622,25 €
11/2003/J/148 R:1	LUZ MARIA TIRADO MERA	33.336,00 €
11/2003/J/177 C:1	CAMILO CARRERO DE LOSSADA	153.753,00 €
11/2003/J/202 C:1	C.FORMACION Y ORIENTACION PROFESIONAL PUENTE EUROPA S.L.	98.160,00 €

Cádiz, 13 de agosto de 2003.- El Director Provincial (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.11.482504.31G.5.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de ciudades ante las drogas.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de ciudades ante las drogas.

A N E X O

Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6.

Expediente: 72/ZTS/PRO/03.

Entidad: UGT.

Localidad: Barbate.

Cantidad: 20.310,80 euros.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

Cádiz, 1 de agosto de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

A N E X O

Expediente: 05/CAD/PRO/03.
Entidad: Ayuntamiento de Chiclana.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Cantidad: 13.264,00 euros.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de colectivos con necesidades especiales.

Cádiz, 1 de agosto de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.31G.1.

Mediante la Orden de 5 de marzo de 2003 BOJA núm. 57 de 25 de marzo de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 10/CNE/MAN/03.
Entidad: Obra Social «Virgen Poderosa».
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 11.500 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de voluntariado social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de voluntariado social.

Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.18.11.48000.31H.2.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 45/VOL/PRO/03.
Entidad: Badulaque.

Localidad: Cádiz.
Cantidad: 12.000 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de ciudades ante las drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de ciudades ante las drogas.

Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 02/CAD/PRO/03.
Entidad: Ayuntamiento de Barbate.
Localidad: Barbate.
Cantidad: 13.324,00 euros.

Cádiz, 8 de agosto de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta del contrato de suministro (Sc. 17/03) (PD. 3084/2003). (BOJA núm. 152, de 8.8.2003). (PD. 3265/2003).

1. Detectado error en el anuncio de referencia para el suministro para la adquisición de material de laboratorio se procede a su rectificación en los términos que a continuación se indican:

Página 18.090.

Donde dice 8.a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de septiembre de 2003, debe decir 8.a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 10 de septiembre de 2003.

Donde dice 9.b) Fecha: 10 de septiembre de 2003, debe decir 9.b) Fecha: 17 de septiembre de 2003.

Sevilla, 14 de agosto de 2003

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de implantación, evaluación y seguimiento del cuadro de mando integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Expte. 317/03). (PD. 3268/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 317/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Implantación, evaluación y seguimiento del cuadro de mando integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Sede de los servicios centrales de la Consejería de Salud.

- d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 650.000,00 euros.
5. Garantías. Provisional: 13.000,00.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
- d) Teléfono: 95/500.64.02 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) 95/500.83.50 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
- e) Telefax: 95/500.63.31.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 22 de septiembre de 2003.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí procede: Grupo V, Subgrupo 2, categoría D.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: (Se sustituye por la clasificación).
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 22 de septiembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
- 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 30 de septiembre de 2003.
- e) Horas: Doce horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020 Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados, en el plazo máximo de tres días hábiles.
11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de julio de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de alojamiento, manutención y transporte, que se indica. (PD. 3270/2003).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
- c) Número de expediente: 35/03.
2. Objeto del Contrato.
- Descripción del objeto: «Alojamiento, Manutención y Transporte para la Participación en la IV Muestra de las Profesiones y el Empleo de Andalucía».
- b) División por lotes y números: No.
- c) Lugar de ejecución: Málaga.
- d) Plazo de ejecución: 6 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.000 euros.
5. Garantías.
- Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
- b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
- d) Teléfono: 95/506.41.22.
- e) Telefax: 95/506.40.03.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No se exige, de conformidad con el artículo 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del 12.9.2003.
- a) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).
- 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
- c) Localidad: 41071 Sevilla.
- d) Fecha: Día 15.9.2003.
- e) Hora: A las 11,10 h.
10. Otras informaciones.
- La Mesa de contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, asimismo los publicará en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
11. Gastos de anuncios.
- Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos.
www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/scripts/novedades/index.asp

Sevilla, 18 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se modifica la de 5 de agosto de 2003 que se cita. (PD. 3267/2003).

Observado error material en la Resolución de 5 de agosto de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, tramitación de urgencia, para la contratación del servicio de control, atención y coordinación de usuarios de las instalaciones deportivas y recreativas de diversos Centros Educativos de la provincia para el curso 2003/2004, esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 105.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D A

Modificar los apartados 9 y 10 del anuncio citado, que quedan redactados de la siguiente forma:

«9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación, en Servicio de Gestión Económica y Retribuciones de esta Delegación Provincial.
- b) Domicilio. C/ Duquesa, 22.
- c) Localidad: Granada.
- d) Fecha: 29 de agosto de 2003.
- e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 27 de agosto de 2003, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique que en ningún caso podrá ser superior a 3 días, los defectos materiales observados en la documentación.

La adjudicación del contrato se notificará al contratista adjudicatario en el domicilio que éste designe en su proposición. Como notificación a los restantes licitadores se expondrá la Resolución de adjudicación en un plazo máximo de diez días desde la fecha de ésta, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Granada.»

Granada, 18 de agosto de 2003.- La Delegada, Carmen García Raya.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación del concurso para la contratación del vestuario para el año 2003, con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento. (PP. 3261/2003).

Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.
- c) Número de expediente: 68/03.

Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo de conformidad con lo establecido en el art. 5.2.a) del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

b) Descripción del objeto: Contratación del vestuario para el año 2003, con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento.

c) Lote: -

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81 de fecha 30 de abril de 2003.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Procedimiento de urgencia.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 90.000,00 euros (noventa mil euro).

Adjudicación.

Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de 10 de julio de 2003.

Contratistas: Todos de Nacionalidad Española.

a) El Corte Inglés, S.A.

Importe de Adjudicación: 13.192,40 euros (trece mil ciento noventa y dos con cuarenta céntimos de euros).

b) Luis Romero Salazar.

Importe de Adjudicación: 33.986,48 euros (treinta y tres mil novecientos ochenta y seis con cuarenta y ocho céntimos de euro).

e) Iturri, S.A.

Importe de Adjudicación: 22.188,00 euros (veintidós mil ciento ochenta y ocho euros).

Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación del concurso para la contratación del vestuario de invierno para el personal de este Ayuntamiento para el año 2003. (PP. 3257/2003).

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 67/03.

Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo de conformidad con lo establecido en el art. 5.2.a) del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

b) Descripción del objeto: Contratación del vestuario de invierno para el personal de este Ayuntamiento para el año 2003.

c) Lote: -

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81 de fecha 30 de abril de 2003.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: concurso.

Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 205.213,25 euros (doscientos cinco mil doscientos trece con veinticinco euros).

Adjudicación.

Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de 10 de julio de 2003.

Contratistas: Todos de nacionalidad española.

a) Antonio Martín Berdejo.

Importe de adjudicación: 3.384,97 euros (tres mil trescientos ochenta y cuatro con noventa y siete céntimos de euro).

b) El Corte Inglés, S.A.

Importe de adjudicación: 30.441,95 euros (treinta mil cuatrocientos cuarenta y uno con noventa y cinco céntimos de euro).

c) Prendas Industriales Juanju, S.A.

Importe de adjudicación: 25.446,70 euros (veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y seis con setenta céntimos de euro).

d) Deinsa.

Importe de adjudicación: 40.731,18 euros (cuarenta mil setecientos treinta y uno con dieciocho céntimos de euro).

e) Iturri, S.A.

Importe de adjudicación: 45.996,90 euros (cuarenta y cinco mil novecientos noventa y seis con noventa céntimos de euro).

Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación del concurso para la adquisición de anorak para el Servicio de Policía Local. (PP. 3258/2003).

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 35/03.

Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo de conformidad con lo establecido en el art. 5.2.a) del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

b) Descripción del objeto: Adquisición de anorak para el Servicio de Policía Local.

c) Lote.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61 de fecha 31 de marzo de 2003.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 189.240,00 euros (ciento ochenta y nueve mil doscientos cuarenta euros).

Adjudicación.

a) Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de 10 de julio de 2003.

b) Contratista: Partenón Sagres, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 165.379,00 euros (ciento sesenta y cinco mil trescientos setenta y nueve euros).

Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación del concurso para la contratación del vestuario para el Servicio de la Policía Local. (PD. 3259/2003).

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 46/03.

Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Administrativo de conformidad con lo establecido en el art. 5.2.a) del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

b) Descripción del objeto: Contratación del vestuario para el Servicio de la Policía Local.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78 de fecha 25 de abril de 2003. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 209.420,00 euros (doscientos nueve mil cuatrocientos veinte euros).

Adjudicación.

Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de 10 de julio de 2003.

Contratistas: Todos de Nacionalidad Española.

a) El Corte Inglés, S.A.

Importe de adjudicación: 140.469,90 euros (ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta y nueve con noventa céntimos de euro).

b) Iturri, S.A.

Importe de adjudicación: 23.066,50 euros (veintitrés mil sesenta y seis con cincuenta céntimos de euro).

Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación del concurso para la contratación del servicio de transporte en autobús para los Distritos Municipales. (PP. 3260/2003).

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 18/03.

Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Administrativo de conformidad con lo establecido en el art. 5.2.a) del RDL 2/2000 de 16 de junio.

b) Descripción del Objeto: Contratación del servicio de transporte en autobús para los Distritos Municipales.

c) Lote.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 71, de fecha 14 de abril de 2003.

Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total 83.731,84 euros (ochenta y tres mil setecientos treinta y un euros con ochenta y cuatro céntimos de euro).

Adjudicación.

a) Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de 10 de julio de 2003.

b) Contratista: Autocares Lact, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 83.731,84 euros (ochenta y tres mil setecientos treinta y un euros con ochenta y cuatro céntimos de euro).

Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 2003.- El Secretario General.

ANUNCIO para convocatoria de concurso por el procedimiento de Concurso Público abierto para contratar el suministro de carburantes para los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento. (PP. 3256/2003).

Convocatoria de concurso por el procedimiento abierto, para contratar el suministro de carburantes para los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Sevilla.

Entidad adjudicadora.
 Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.
 Número de expediente: 094/03.
 Objeto del contrato.
 Descripción del objeto: Contratación del suministro de carburantes para los vehículos del Parque Móvil Municipal.
 Plazo de ejecución: Un año.
 Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Procedimiento ordinario.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso Público.
 Presupuesto base de licitación: 170.000,00 euros (ciento setenta mil euros).
 Garantías. Provisional: 3.400,00 euros.
 Obtención de documentación e información.
 Entidad: Servicio de Gobierno Interior, C/ Méndez Núñez, núm. 10, 1.º
 Localidad: Sevilla.
 Teléfono: 95/421.14.51.
 Fax: 95/422.65.60.
 Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 Requisitos específicos del contratista.
 Justificación solvencia:

- Económico-financiera.
- Técnica y profesional.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

Admisión de variantes: No.

Apertura de las ofertas.

Ayuntamiento de Sevilla: Plaza Nueva, núm. 1.

Fecha: El sobre núm. 1 se abrirá en acto público el martes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones que, en caso de ser inhábil, se prorrogará al siguiente martes hábil.

Hora: 10 horas.

Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de agosto de 2003.- El Secretario General.

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación (Expte. núm. 27/03). (PP. 3096/2003).

Resolución núm. 196/2003 de la Gerencia, por la que se aprueba el expediente (27/03) de contratación de suministro, entrega e instalación de mobiliario del despacho del Director Gerente y de la Sala del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de mobiliario del despacho del Director Gerente y de la Sala del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 45.066,00 €.
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.
 - b) Domicilio: Avenida Cristo de la Expiración, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.
6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 de septiembre de 2003.
 - b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1: «Documentación general» (cláusula 8.2.1 del PCAP). Sobre núm. 2: «Proposición técnica» (cláusula 8.2.2 del PCAP). Sobre núm. 3: «Proposición económica» (cláusula 8.2.3 del PCAP).
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.
 Domicilio: Avenida Cristo de la Expiración, s/n.
 Localidad y código postal: Sevilla, 41002.

7. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.
- b) Domicilio: Avenida Cristo de la Expiración, s/n.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 7 de octubre de 2003.
- e) Hora: 12,00 horas.

8. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.consorciotransportes-sevilla.com.

Sevilla, 30 de julio de 2003.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SAM

ANUNCIO de licitación por procedimiento abierto. (PP. 3056/2003).

En relación al anuncio publicado en el BOJA núm. 137 de 18 de julio de 2003 sobre concurso convocado para el suministro, instalación, conservación y explotación publicitaria de las marquesinas de las paradas de autobús y de otros elementos auxiliares, esta Empresa ha acordado ampliar la fecha límite de recepción de las ofertas hasta las 14,00 horas del día 7 de agosto de 2003, estableciéndose la fecha de apertura de ofertas el día 8 de agosto de 2003 a las 12,00 horas.

Sevilla, 30 de julio de 2003.- El Director Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo del 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
24588367X	MANCILLA NAVAS ATANASIO	NOTIFICA-EH2901-2003/2886
Documento:	0291290125585	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/789	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24661690D	JURADO MIGUEL RICARDO	NOTIFICA-EH2901-2003/2319
Documento:	0291290124456	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/701	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24711874F	FEZ GALAN FERNANDO JOSE DE	NOTIFICA-EH2901-2003/6390
Documento:	0301290104814	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24768785Q	SANCHEZ CAMPOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/2136
Documento:	0291290119653	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/230	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24779767G	FERNANDEZ ARIZA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/2279
Documento:	0291290122270	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/479	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24789418H	PORTILLO AGUILAR ANA	NOTIFICA-EH2901-2003/2148
Documento:	0291290120170	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/283	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24795283H	GONZALEZ GONZALEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2002/10365
Documento:	0291290106965	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3289	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24803808X	GARCIA AGUERA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2002/8070
Documento:	0291290099344	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/2572	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24812518A	LOPEZ TAMAYO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/1834
Documento:	0291290118804	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/151	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24831030T	GALLEGO RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/2510
Documento:	0291290123451	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/590	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24835192E	CUENCA MORALES BARTOLOME	NOTIFICA-EH2901-2002/10268
Documento:	0291290108155	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3398	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24840083Z	ROMERO ANAYA RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2003/2472
Documento:	0291290122900	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/536	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24872903J	GARUTI MENA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2003/2152
Documento:	0291290120204	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/280	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24913962V	GONZALEZ YUSTE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/1414
Documento:	0301290092284	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0291290118420	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/112	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25010724H	BEJAR MORENO LUCIANO	NOTIFICA-EH2901-2003/3604
Documento:	0291290126994	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/902	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25047971M	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2002/2815
Documento:	0301290065781	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0291290078852	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/718	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A29024155	DASO SA	NOTIFICA-EH2901-2002/10314
Documento:	0291290106012	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3193	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29640752	BARIDINA SL	NOTIFICA-EH2901-2002/11886
Documento:	0291290112093	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3694	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29667524	MIJASUELO SL	NOTIFICA-EH2901-2003/393
Documento:	0291290114150	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3930	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2003/7706
Documento:	0291290139131	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1881	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290106555	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B92284470	BLANCO PARRAS HABITAT SL	NOTIFICA-EH2901-2003/7302
Documento:	0291290137065	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1704	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290105541	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
U2951551G	WILLY GURTNER	NOTIFICA-EH2901-2002/10261
Documento:	0291290108286	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3389	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
U2951805G	RICARD ELIANE MIGUET EPSE	NOTIFICA-EH2901-2002/10266
Documento:	0291290108182	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3395	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X1005455X	HOLLOWAY ALAN ERNEST	NOTIFICA-EH2901-2002/11694
Documento:	0291290113310	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3885	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
01358102K	CAMPOS SANCHEZ, GREGORIO	NOTIFICA-EH2901-2003/2142
Documento:	0291290119705	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/221	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
25051703B	GUARDIOLA DOMINGUEZ TERESA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/1455
Documento: 0291290116092 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/4119 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
25080033M	CORDERO FERNANDEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2901-2002/10996
Documento: 0301290106704 Descripción: NOTIFICACION GENERAL		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
25667491C	AURIOLES GOROSTIZA BLANCA PAULINA	NOTIFICA-EH2901-2003/530
Documento: 0291290115925 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/4111 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
Documento: 0301290106713	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen: Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
25671562C	RUIZ CHERINO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/2289
Documento: 0291290121665 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2003/416 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
25709601V	CUADRA DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/7397
Documento: 0291290138081 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2003/1781 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
30570411F	PFEIFFER UCHA BEATRIZ	NOTIFICA-EH2901-2002/9279
Documento: 0291290102126 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/2832 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
31780423N	CORTEZ SANCES ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2002/2864
Documento: 0301290065806 Descripción: NOTIFICACION GENERAL		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
33373630D	SANCHEZ MEDINA EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2003/653
Documento: 0291290118585 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2003/131 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
33380140X	EL AZAZ GRETSEY MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/2313
Documento: 0291290123582 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2003/603 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
35290500J	PORTAS SALAZAR FRANCISCO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2003/390
Documento: 0291290114640 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/4012 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
45488257F	BONILLA RUIZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/5515
Documento: 0291290134904 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2003/1525 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
51047907M	RAMOS FERNANDEZ MARIA LUZ	NOTIFICA-EH2901-2003/2290
Documento: 0291290121735 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2003/424 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
51913038Z	ORTIZ CARMONA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2003/1477
Documento: 0291290116564 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/4166 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
53684052M	CAMPOS SANTIAGO CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2002/11502
Documento: 0301290106756 Descripción: NOTIFICACION GENERAL		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
70342196P	MONTERO MARAÑON JESUS ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2003/2138
Documento: 0291290119671 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2003/219 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A29186343	PROMOTORA LA CAPELLANIA SA	NOTIFICA-EH2901-2003/901
Documento: 0161290050631 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/22405 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
B29504594	JABEGA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2003/1678
Documento: 0161290051046 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/26472 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
Documento: 0161290051053	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/26472 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B29659844	SERVIDIA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/332
Documento: 0101290439393 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/14806 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B29660263	DEPESOR SL	NOTIFICA-EH2901-2003/1532
Documento: 0101290446622 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/24714 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B29669033	ECASTIN SL	NOTIFICA-EH2901-2003/2930
Documento: 0101290449404 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/31216 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B29799772	AUTOS UNIVERCAR SL	NOTIFICA-EH2901-2002/11590
Documento: 0101290442521 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/10641 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B29829645	PROMOCIONES JABALCUZAR SL	NOTIFICA-EH2901-2003/760
Documento: 0101290443215 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/11068 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
Documento: 0161290050112	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/11068 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B29896255	SERVICIOS INMOBILIARIOS SERSO, SL	NOTIFICA-EH2901-2002/11002
Documento: 0101290437881 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/912 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B92046267	GALPINCO SL	NOTIFICA-EH2901-2003/27
Documento: 0101290446586 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/28635 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
X0588550A	CHEN BAOKANG	NOTIFICA-EH2901-2003/667
Documento: 0101290447623 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/80338 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
X0864417P	TAYLOR DAVID JOHN	NOTIFICA-EH2901-2003/121
Documento: 0161290049265 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/5274 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
X2578162T	HUNTER DAVID JOHN	NOTIFICA-EH2901-2003/1602
Documento: 0101290445163 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/20099 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
X2614074D	SINGH JASWINDER KAUR	NOTIFICA-EH2901-2003/222
Documento: 0101290439331 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/3254 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
X2849335A	SCHOLIN JARL KENNERT REIN	NOTIFICA-EH2901-2003/209
Documento: 0101290439685 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/3912 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
X2907208P	THOMSEN KJELD	NOTIFICA-EH2901-2003/1559
Documento: 0101290446475 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/24440 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
X2997721Q	MUNSTERMANN BARNOWSKY KARIN ROSWITHA	NOTIFICA-EH2901-2003/356
Documento: 0101290440856 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/12717 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
07856234D	VAZQUEZ SILVA ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2003/4768
Documento: 0101290459525 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/25392 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
08754108D	RAMOS GALACHO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2003/4863
Documento:	0101290431083	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-1999/1462	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08791849F	MARTINEZ DE LA CONCHA DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2002/11432
Documento:	0101290441295	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/12889	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
13491277Y	PRIETO ARRANZ MA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2002/11538
Documento:	0101290441080	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/5850	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
14605227C	MARTIN GARCIA MANUEL GERMAN	NOTIFICA-EH2901-2002/8899
Documento:	0101290430631	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/73127	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23779293F	VILLAFRANCA MARTINEZ ANTONIO FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2003/245
Documento:	0101290443690	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/15806	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24590365F	VEGA MARTIN MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/4834
Documento:	0101290460756	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/63194	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24678596X	CAMBRERO COLLADO ANA	NOTIFICA-EH2901-2002/11797
Documento:	0101290441890	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/56948	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24711874F	FEZ GALAN FERNANDO JOSE DE	NOTIFICA-EH2901-2003/6390
Documento:	0111290029221	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2001/1263	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0111290029243	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2001/1263	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24750673M	PEREZ BECERRA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/3197
Documento:	0101290454710	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/42224	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24764975R	MUÑOZ SANCHEZ CATALINA	NOTIFICA-EH2901-2003/734
Documento:	0102290101342	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/22481	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24765384L	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/81
Documento:	0101290440930	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/5608	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24782714F	GRANADOS MARTINEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2002/9832
Documento:	0161290044464	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/74774	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24783636D	FERNANDEZ PUERTO FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2002/10873
Documento:	0101290432962	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/77916	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24809243V	BLANCO MARTIN TRINIDAD	NOTIFICA-EH2901-2002/10966
Documento:	0101290437396	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/158	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24812002Q	DOMINGUEZ NAGUEIRA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/1799
Documento:	0101290449342	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/28407	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24845817K	MARTIN AMADOR ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/292
Documento:	0101290440432	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/12055	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
24862177M	GAMEZ DOMINGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/264
Documento:	0101290443482	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/15593	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24899334V	FERNANDEZ GONZALEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2003/3248
Documento:	0101290451734	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/35271	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25004653L	BLAZQUEZ CARRASCO M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2002/12092
Documento:	0101290438392	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/1473	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25045205E	CARABANTE GUTIERREZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2901-2002/10986
Documento:	0101290437452	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/224	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25050460X	PEREZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2002/10869
Documento:	0101290433613	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/79190	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25056954H	RUIZ ARRABAL ANA	NOTIFICA-EH2901-2002/11541
Documento:	0101290441142	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/6156	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25059691H	BAENA MOLINA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/279
Documento:	0101290444194	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/16396	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25062779R	MERINO MARTINEZ MATIAS	NOTIFICA-EH2901-2003/4780
Documento:	0101290459705	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/20846	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25065595B	AGUILAR GARCIA LUISA	NOTIFICA-EH2901-2002/10516
Documento:	0161290045634	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2001/2744	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25071496R	VILLENA PEREZ ANTONIO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2002/11578
Documento:	0101290442383	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/10243	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25080033M	CORDERO FERNANDEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2901-2002/10996
Documento:	0101290437924	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/1173	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25099070K	BERMUDEZ CHICANO SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2003/731
Documento:	0101290444713	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/18035	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25106946P	GARCIA HINOJOSA CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2003/55
Documento:	0161290048782	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/3316	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25684339D	SOMAVILLA OLIVERA JORGE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2003/1647
Documento:	0111290043256	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-1999/2173	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25698393X	CAÑADA PEREGRINA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2003/4726
Documento:	0101290459303	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/74354	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25878341Y	CAMARA BELTRAN DOMINGO	NOTIFICA-EH2901-2003/349
Documento:	0101290440331	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/15165	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26801444G	RODRIGUEZ PRADOS JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2003/708
Documento:	0101290444376	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/17370	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26801488W	LAGARES LOSADA ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2003/2678
Documento:	0101290451576	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/34956	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
33373630D	SANCHEZ MEDINA EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2002/971
Documento: 0101290404583 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/73055 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
33385456J	GARCIA FERNANDEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2003/856
Documento: 0101290445350 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/22007 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
44581112M	MARTIN PUERTA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2002/11458
Documento: 0161290049844 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/9240 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
44583144J	SANCHEZ RUIZ PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2003/1041
Documento: 0101290449110 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/68510 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
51387465Z	BAHAMON HERNANDEZ CATALINA	NOTIFICA-EH2901-2003/3173
Documento: 0101290445900 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/77070 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
53684052M	CAMPOS SANTIAGO CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2002/11502
Documento: 0101290440495 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/4467 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
53689453R	GONZALEZ BENITEZ ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2003/1616
Documento: 0161290050711 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/20927 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
53692118K	SANCHEZ NAVARRETE MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/4092
Documento: 0111290046356 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-1998/794 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
74624211K	AVILA JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/4467
Documento: 0101290458034 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/59026 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
74751658W	POSTIGO LOBATO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2002/11528
Documento: 0161290049671 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/8940 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
74833306T	ARRIAZA FERNANDEZ ANTONIO GERMAN	NOTIFICA-EH2901-2002/11503
Documento: 0101290440514 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/4561 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
74845247G	ESCOBAR SALAS MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2003/3158
Documento: 0101290452380 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/38830 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
74947606J	SERRANO MARTIN VALENTIN	NOTIFICA-EH2901-2003/95
Documento: 0101290441322 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/6997 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E.
25077756M	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2002/5521
Documento: 0331290040365 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2001/2610 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
NIF	Nombre	R.U.E.
A0362779A	LVG LIEGENSCHAFTEN-VERWERTUNGS AG	NOTIFICA-EH2901-2003/590
Documento: D11329000444 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2002/443 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
29783926F	ALMAZAN BERNAL ABELARDO	NOTIFICA-EH2901-2002/11654
Documento: D11329000400 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2002/346 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31780423N	CORTEZ SANCES ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2002/2864
Documento: D11229000035 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2001/537 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Málaga, 12 de agosto de 2003.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Josefa López Pérez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 195/03.

- Persona denunciada y domicilio: José Moreno Sierra (27.179.376-T) y Miguel Abad Ruiz (27.173.015-X), Comunidad de Bienes Moreno y Abad. C/ Juan Lirola 22. 3.º J. 04004 Almería.

- Presunta infracción: Artículos 3.1.2 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, y 34.4 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio.

Almería, 6 de agosto de 2003.- La Delegada del Gobierno Acctal., P.D. (Decreto 512/1996, de 10.12), M.^a Isabel Salinas García.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 120/03.

- Persona denunciada y domicilio: Asociación Juvenil Cultural Forpem (G-04290110). Carretera de Limoneros, 6. 04006, Almería.

- Presuntas infracciones: Art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones

en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio); art. 2 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía; artículos 3.3.c) y 4 del Decreto 175/1993, de 16 de noviembre (BOJA de 4.12), por el que se regula la publicidad e información de usuarios de centros que impartan enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos con validez académica, y artículo 8.3 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General de Defensa de los Consumidores y Usuarios.

- Sanción propuesta: Cuatro mil cuatrocientos seis euros (4.406 euros).

Almería, 7 de agosto de 2003.- La Delegada del Gobierno Acctal., P.D. (Dto. 512/1996, de 10.12), M.^a Isabel Salinas García.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Jaén, de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Celso J. Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y art. 4 del indicado Decreto, por el que se establecen los Vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

ACUERDO

La publicación del extracto de las Resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30, 9.º, de Jaén.

- Notificación a doña Manuela Membrives Membrives, con último domicilio conocido en Bujalance (Córdoba), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Juan José Navarro Mena, en el expediente 1460/03, NIE 07/2003/01476.

- Notificación a don Salvador Díez Rivera, con último domicilio conocido en Jódar (Jaén), la concesión de los beneficios

de asistencia jurídica gratuita a don Akkad Rabba, en el expediente 1488/03, NIE 07/2003/01729.

- Notificación a don Emilio López Malpica, con último domicilio conocido en Menjíbar (Jaén), el acuerdo de la Comisión por el que se le archiva el Expte. 729/03, con NIE 07/2001/02836, por aplicación del art. 8 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.

- Notificación a don José Esteban Fernández Cabrera, con último domicilio conocido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita tramitado a instancia de doña Fuensanta Navarrete Berzosa en el expediente 1546/03, NIE 07/2003/01778.

- Notificación a don Francisco Alguacil Pérez, con último domicilio conocido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita tramitado a instancia de doña M.^a Dolores Rodríguez Román en el Expte. 1545/03, con NIE 07/2003/01796.

- Notificación a doña Esperanza Garzón Checa con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), el archivo del Expte. 1570/03, con NIE 07/2003/01369, ya que los profesionales designados en el procedimiento 350/02 continúan ostentando su defensa.

- Notificación a don José Serrano Martínez, con último domicilio conocido en Andújar, (Jaén) el archivo del Expte. 201/03, NIE 07/2002/04090.

- Notificación a don Zoilo Cordón Baena, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica a doña Ana García López, en el expediente 1588/03, NIE 07/2003/01887.

- Notificación a don Inocente Arias Conde, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica en el Expte. 1591/03, con NIE 07/2003/01752.

- Notificación a don Manuel Cruz Ortega, con último domicilio en Jaén, Expte. núm. 1566/03, NIE 07/2003/02168, requerirle para que en el plazo de 10 días presente Certificado de empresa expresivo de conceptos salariales o fotocopia de las últimas doce nóminas.

- Notificación a don Angel de la Chica García y otra con último domicilio conocido en Jaén, suspender el plazo para evaluar la pretensión, y requerirle a usted para que en el plazo de 10 días presente la documentación necesaria en la que usted base su defensa en el Expte. 1487/03, NIE 07/2003/01292.

- Notificación a doña Julia Molina Sánchez con último domicilio conocido en Jaén denegar los beneficios de asistencia jurídica gratuita en el Expte. 1447/03, NIE 07/2003/01665.

- Notificación a doña Rosario Pérez Barragán con último domicilio en Jaén la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita en el Expte. 261/03, NIE 07/2002/00168.

- Notificación a doña M.^a Victoria Jorquera García con último domicilio en Jaén, el archivo del Expte. núm. 1574/02, NIE 07/2002/02392; el archivo del Expte. 1575/02, NIE 07/2002/02395, y el archivo del Expte. 1553/02, NIE 07/2002/02393.

- Notificación a doña M.^a Carmen Cantero Alcalá con último domicilio conocido en Jaén, archivar el Expte. 1293/03, NIE 07/2003/01063.

- Notificación a doña Juana de Dios Colmenero con último domicilio conocido en Jaén el archivo del Expte. 1237/03, NIE 07/2003/00615, tramitado a instancia de don Tomás Castro Rodríguez.

- Notificación a don Antonio Ortega Rama con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita en el Expte. 1389/03, NIE 07/2003/01455, tramitado a instancia de Lourdes Chica Ramírez.

- Notificación a doña Rosario Espinilla Ortiz, con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don José Antonio Bermúdez Bermúdez, en el Expte. 478/03, NIE 07/2002/00276; y la concesión a don

Radoin Benzarga, en el Expte. 477/2003, NIE 07/2002/00823.

- Notificación a María del Carmen Colmenero Avila con último domicilio en Jaén la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Diego Rodríguez Cruz, en el Expte. 1082/03, NIE 07/2000/02476.

- Notificación a doña M.^a Esther de la Torre Morán con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don José Antonio García Fernández en el Expte. 1475/03, NIE 07/2003/00244.

Jaén, 8 de agosto de 2003.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo del cambio de titularidad en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace pública la Resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo de las solicitudes de cambio de titularidad en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si el interesado desea impugnar dicha Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN

Sdad. de Gestión Servicios Urbanos S.A.
Paraje Torbiscal s/n.
41870. Aznalcóllar (Sevilla).

Sdad. de Gestión de Servicios Urbanos S.A.
C/ Fuente de la Reina s/n.
41420. Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Sevilla, 12 de agosto de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las inscripciones correspondientes sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO

Andromar Import Exporte S.A.R.L.	40.0010717/SE
Dolores Sánchez Romero	20.0010311/SE
Ana María Suárez Rodríguez	20.0003971/SE

Sevilla, 12 de agosto de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registros.

Asimismo, se informa de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución, podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO

Herederos de Luis Gómez Ruiz	21.0000741/SE
Miguel Angel Moreno Sánchez	16.0002432/SE
Navarro Palomo y Cía S.A.	21.0002470/SE
Ismael Romero López	12.0009054/SE
José María Santos Guerra	20.0007985/SE

Sevilla, 12 de agosto de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Exptes.: 61 y 62/03, Juan Antonio Heredia Fernández, que con fecha 5.8.03 se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de las menores E.R.M. y CH.H.R., nacidas los días 19.12.86 y

28.2.02, respectivamente, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de agosto de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Estructuras Santo Reino, SL, y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») número 313, de 31 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina	SEDE	LUGAR DE COMPARECENCIA
23600	JAEN	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 2
41600	SEVILLA	TOMÁS DE IBARRA,36

Interesado: ESTRUCTURAS SANTO REINO, SL
NIF/CIF: B23402217 **OFICINA:** 23600 **Nº EXPEDIENTE:** 594996-G-0001
ACTO: ACTO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTO DE PAGO

Interesado: AGROCAROLINENSE, SL
NIF/CIF: B23346364 **OFICINA:** 23600 **Nº EXPEDIENTE:** 605451-G-0001
ACTO: AMPLIACIÓN DE ACTUACIONES

Interesado: GRUPO DE ATRACCIONES E INVERSIÓN, S.L.
NIF/CIF: B91153379 **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 607830-G-10011
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN

Sevilla, 13 de agosto de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Extremadura, de citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la relación adjunta.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
- Organo responsable de su tramitación: Organo de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horarios de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta provincia, sita en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Pz. de Santa María 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Badajoz, 29 de julio de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Rafael Díaz García.

NOTIFICACION PROVIDENCIAS DE APREMIO

Núm. Emisión: 03.3. 1. 01.004.

Razón Social	DNI/NIF
Redondo Rodríguez Alvaro	05385703-T
Doncel Rodríguez Emilio Marcel	08768010-L
Llinas Sánchez Marta Angeles	08788028-G
Montajes Almendralejo, S.C.	F-06260723
Sánchez Maján Emilio	08787621-B
Vargas Vargas Miguel Angel	53264966-W

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

EDICTO de 23 de junio de 2003, de aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite. (PP. 2968/2003).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jimena de la Frontera, en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2003, ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de la Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen pertinentes durante un plazo de 30 días desde su publicación.

Jimena de la Frontera, 23 de junio de 2003.- El Alcalde, Ildelfonso S. Gómez Ramos.

AYUNTAMIENTO DE JUN

EDICTO de 13 de julio de 2003, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2003. (PP. 3139/2003).

Corporación: Ayuntamiento de Jun.
 Provincia: Granada.
 Número de Código Territorial: 18/0111.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2003 aprobada por Resolución de la Alcaldía de 12 de julio de 2003.

Funcionarios de Carrera.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D.

Clasificación: Escala, Admón. General. Subescala, Auxiliar.

Núm. de vacantes: 2.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B.

Clasificación: Escala, Admón. Especial. Subescala, Servicios Especiales.

Núm. de vacantes: 1.

Denominación: Arquitecto Técnico.

Personal Laboral.

Nivel de titulación: Operario.

Núm. de vacantes: 1.

Denominación: Oficial Fontanero.

Jun, 13 de julio de 2003.- V.º B.º El Alcalde, Antonio Rodríguez Ruiz. La Secretaria, Isabel Camacho Rebollo.

AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso una plaza de operario de Servicios Múltiples de la plantilla de personal en régimen laboral, encuadrada en la Escala de Administración Especial, grupo de clasificación E, personal de oficios del art. 172 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso de un puesto de trabajo de Personal de Oficios, vacante en la plantilla de personal en régimen laboral de este Ayuntamiento, con las siguientes características:

Grupo: E (equiparado grupo E personal funcionario).

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Operario Servicios Múltiples.

La plaza convocada está dotada con las retribuciones establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo, que se aprobó con el Presupuesto General para 2002 aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad y no rebasar la edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización en la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir sesenta y cinco años.

c) No haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública como consecuencia de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Haber obtenido el certificado de escolaridad, EGB o equivalente.

3. Solicitudes.

1. Los aspirantes presentarán solicitud, cuyo modelo será facilitado en la oficina de Registro, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base 2.ª, así como comprometerse a prestar juramento o promesa, en caso de resultar seleccionado, de conformidad con el RD 707/79 de 5 de abril.

2. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en domingo o festivo.

3. Podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 30 euros, serán satisfechos por los aspirantes mediante el correspondiente abono en la Tesorería Municipal, o en cualquiera de las cuentas bancarias de la Corporación, y el resguardo de ingreso se unirá a la instancia.

A la instancia deberá acompañarse:

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Documentos justificativos de los méritos que se pretendan hacer valer en el concurso. A tal fin sólo surtirán efectos los documentos originales o certificaciones acreditativas de tales méritos, expedidas por quien resulte facultado para ello de conformidad con la normativa vigente.

4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Presidente de la Corporación aprobará por Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOP y que ser expuesta en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso.

La publicación de esta Resolución en el BOP será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

5. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue o le sustituya en su caso.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue o le sustituya en su caso.

Vocales:

Un Concejal designado por cada uno de los grupos políticos municipales.

Un Representante designado por la Unidad de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Almería (arquitecto técnico designado para este municipio).

Un Operario de Servicios Múltiples de otra Corporación designado por la Alcaldía, perteneciente al mismo grupo o superior al que se pretende cubrir.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo en todo caso indispensable la asistencia del Presidente o Secretario, o quienes les sustituyan.

A los efectos de percepción por los miembros del Tribunal que se constituya, de las correspondientes indemnizaciones, se clasifica éste en la categoría cuarta, a tenor de lo establecido en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29.12.2000.

6. Proceso selectivo.

Para el proceso selectivo para cubrir esta plaza el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes.

VALORACION DE MERITOS DEL CONCURSO

a) Prestación de Servicios en la Administración Pública, relacionados con la plaza que se convoca a razón de 0,12 puntos por mes. Se Incrementará esta puntuación sobre la anterior en 0,08 puntos/mes, si se ha trabajado como personal laboral en el Ayuntamiento de Lucainena de las Torres en cualquiera de los servicios que engloba el puesto de servicios múltiples.

El máximo de puntos a obtener en este apartado será de 6 puntos.

b) Prestación de Servicios en empresa privada, relacionados con la plaza que se convoca a razón de 0,10 puntos por mes, con un máximo 2 puntos.

c) Formación: 0,2 puntos por cada actividad formativa relacionada con el puesto de trabajo, con un máximo de 1 punto.

d) Por ostentar la condición de minusválido que no lo incapacite para desarrollar las funciones específicas del puesto de trabajo al que se opta, 1 punto.

7. Comienzo del proceso selectivo y clasificatoria.

El lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal y de valoración del concurso, se anunciará en el BOP con una antelación mínima de 15 días hábiles.

El orden de calificación definitiva estará determinado, por la suma de las puntuaciones obtenida.

Concluida la valoración el Tribunal hará público el resultado de la misma mediante anuncio a insertar en el tablón de anuncios de la Corporación.

8. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará, con el acta de la sesión propuesta de nombramiento a favor de aquel aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, al Presidente de la Corporación.

La propuesta de nombramiento tendrá carácter vinculante y, en ningún caso podrá aprobarse ni declararse que han aprobado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Contra la propuesta del Tribunal, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la fecha de exposición del Anuncio de la propuesta del Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. Presentación de documentación.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que acrediten reunir los requisitos que se especifican en la base 2.^a, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo de 20 días naturales, y salvo los casos del fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentare la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

10. Contrato laboral indefinido.

Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá por la Alcaldía-Presidentencia, a dictar resolución para la contratación laboral indefinida del aspirante aprobado.

11. Impugnaciones e incidencias.

La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten durante el desarrollo de los ejercicios, y para tomar las resoluciones necesarias para el buen orden del proceso selectivo y para resolver cuantos incidentes se presenten que no estén previstos en estas bases.

El Alcalde-Presidente será el órgano facultado para resolver cuantos recursos se interpongan hasta la constitución del Tribunal, y a partir de la finalización de la actuación de éste.

Tercero. En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, Decreto de 30 de mayo de 1952, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Ley 42/1994, de 30 de diciembre, Ley 13/1996, de 30 de diciembre, Real Decreto 861/1991, de 7 de junio, de Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, R.D. 543/2001, de 18 de mayo y a las demás Disposiciones de Régimen Local de aplicación en la materia.

Cuarto. Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Contra la presente Resolución y en el plazo de un mes contado a partir del día hábil siguiente al de su recepción, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, conforme a los arts. 116 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre

y 46 de la Ley de la Jurisdicción. No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime conveniente.

Lucainena de las Torres, 12 de julio de 2003.- El Alcalde-Presidente, Juan Herrera Segura.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

CORRECCION de errores de las bases que se citan (BOJA núm. 17, de 27.1.2003).

Corrección de errores bases de convocatoria de una plaza de Inspector de la Policía Local de Mairena del Aljarafe.

Habiéndose observado errores en las bases de la convocatoria de una plaza de Inspector de la Policía Local de Mairena del Aljarafe publicadas en el BOJA de 27 de enero de 2003 y BOP de Sevilla de 17 de enero de 2003, se procede a su subsanación:

Base Tercera.

Apartado f)

Donde dice: Estar en posesión del título de diplomado universitario.

Debe decir: Estar en posesión del título de diplomado universitario o en condiciones de obtenerlo.

Apartado h) queda sin contenido.

Apartado k)

Donde dice: Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determine el pase a la situación de segunda actividad.

Debe decir: Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad de jubilación forzosa.

Ultimo párrafo, donde dice: Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, debiéndose acreditarse documentalmente su posesión.

Debe decir: Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y, salvo los derivados de la edad, gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, debiéndose acreditarse documentalmente su posesión.

Base Cuarta.

Primer párrafo, donde dice: Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos para hacerlos valer en el concurso mediante presentación de títulos originales.

Debe decir: Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos para hacerlos valer en el concurso mediante presentación de títulos originales o copia de los mismos debidamente compulsadas.

Base Sexta.

Donde dice: Existirá quórum con la asistencia del Presidente y cuatro vocales.

Debe decir: Existirá quórum con la asistencia del Presidente, Secretario y cuatro vocales.

Base Octava.

Ultimo párrafo, donde dice: La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de la misma.

Debe decir: La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de

los apartados de la misma, en ningún caso la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la prevista en la fase de oposición.

Base Novena.

Primer ejercicio. Pruebas de aptitud física. Prueba de resistencia sobre 1.000 metros, donde dice: Dos intentos. Debe decir: Un intento.

Base Décima.

Tercer párrafo, donde dice: Desde la terminación de un ejercicio al comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

Debe decir: Desde la terminación de un ejercicio al comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

Base Decimosegunda.

Ultimo párrafo, donde dice: El opositor propuesto por el Tribunal para cubrir esta plaza será nombrado, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia, debiendo incorporarse al primer Curso de adaptación que realice la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Debe decir: El opositor propuesto por el Tribunal deberá acreditar haber superado el curso de capacitación de Oficial en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Policiales concertadas con la misma. En su defecto, deberá incorporarse, al primer curso de capacitación convocado al efecto por al ESPA, teniendo en ese caso la condición de funcionario en prácticas durante la realización de dicho curso. Acreditada la superación del curso, el opositor propuesto por el Tribunal será nombrado funcionario de carrera mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Base Decimoquinta. Recursos.

Párrafo 1, donde dice: ...ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, ha de decirse: ...ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO II

Tema 26.

Donde dice: La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Urbanismo. Infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

Debe decir: La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Urbanismo. Infracciones y sanciones. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre Medio Ambiente. Disposiciones y actuación.

Mairena del Aljarafe, 11 de agosto de 2003

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

ANUNCIO de bases.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO- OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL

1. Es objeto de la presente convocatoria la selección de una plaza de Coordinador de Protección Civil, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase cometidos especiales, adscrita a personal funcionario (grupo D titulación D) e incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada con fecha veintinueve de enero

de dos mil tres y dotadas con los emolumentos que para la misma constan en el presupuesto general de gastos de la Corporación. Las presentes bases han sido aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha uno de agosto de dos mil tres.

2. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español. Asimismo podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del Graduado Escolar, F.P.I o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado ni despedido mediante expediente disciplinario del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedades o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de hacerlo constar mediante simple solicitud dirigida al Sr. Alcalde de la Corporación, en la que deberá formular declaración jurada o bajo promesa de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base 2.ª de la presente convocatoria, y en la que se solicitará participar en el proceso selectivo, aludiendo específicamente al mismo. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación, conjuntamente con la solicitud:

a) Fotocopia del DNI.

b) Original o fotocopia compulsada de la carta de pago de los derechos de examen o del documento de ingreso en la cuenta bancaria municipal correspondiente.

c) Fotocopia compulsada de cuantos documentos acrediten los méritos alegados que han de tenerse en cuenta en la fase de concurso y que deberán figurar relacionados en el cuerpo de la instancia.

Las solicitudes y la documentación de los méritos alegados deberán presentarse en el Registro de Entrada municipal o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 LRJPAC, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de la presente convocatoria o su extracto en el BOE. Previamente, estas bases así como la presente convocatoria serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y de la Junta de Andalucía.

Los derechos de exámenes serán de 30 euros, que se abonarán en la Tesorería Municipal o mediante transferencia bancaria o ingreso bancario en la cuenta de Banesto núm. 0030-4070-53-0870000271.

4. Admisión de los candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, e indicando en su caso la causa de exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se contendrá, además, el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que no podrá tener lugar antes de transcurridos quince días hábiles desde dicha fecha, en previsión de lo expuesto como plazo de subsanación. Esta lista se insertará en el tablón de

anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de subsanación y mejora de la solicitud de 10 días, para que los interesados subsanen las faltas o acompañen documentos preceptivos.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva, en el caso de que se hubiesen presentado subsanaciones o mejoras, quedando, en caso contrario, elevada a definitiva la aprobada provisionalmente, sin otra actuación administrativa.

5. Tribunal Calificador.

a) Composición. El Tribunal estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, y quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, el Concejal Delegado de Trabajo y un representante de los funcionarios.

Secretario el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, incluida la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, simultáneamente con la publicación de la lista provisional de admitidos. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad del número de miembros que la componen.

En caso de ausencia o enfermedad del Presidente del Tribunal, asumirá sus funciones el Vocal de mayor rango administrativo; en los mismo casos, referente al Secretario de éste, será el Vocal de menor edad quien lo sustituya.

Corresponderá al Tribunal así constituido resolver las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la aplicación o interpretación de las bases, así como disponer en lo no previsto en las mismas. Se podrán formular alegaciones de recusación contra los miembros del Tribunal de conformidad con lo previsto en el art. 29 LRJPAC.

El Tribunal será nombrado en el plazo de un mes desde que finalice la presentación de instancias.

6. Pruebas selectivas.

Los aspirantes serán convocados a las pruebas en un llamamiento único. Previamente habrá de realizarse un sorteo, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente.

La selección se realizará mediante el siguiente sistema:

A) Fase de concurso. Esta fase no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta los puntos obtenidos en ella para superar las pruebas de la fase de oposición.

Antes de celebrarse la fase de oposición se reunirá el Tribunal para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de la baremación antes del comienzo de la misma.

a) Méritos profesionales. Máximo 5 puntos en la suma de los apartados 1 y 2.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, en puestos relacionados con Protección Civil, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el órgano que corresponda: 0,15 puntos. Los períodos inferiores se prorratearán correspondientemente.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos relacionados con Protección Civil, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General u órgano equivalente: 0,10 puntos. Los períodos inferiores se prorratearán correspondientemente.

b) Méritos académicos. No se tendrán en cuenta el exigido en esta convocatoria ni los necesarios para obtener el de mayor agrado que se alegue. Máximo 0,5 puntos.

- a) Por el título de Licenciado Universitario: 0,5 puntos.
- b) Por el título de Diplomado Universitario: 0,4 puntos.
- c) Por el título de F.P. II o Bachiller (ESO): 0,3 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Administraciones Públicas o al amparo de los planes anuales de formación continua, relacionados con el puesto solicitado, se valorará hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- a) Cursos de menos de 30 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Cursos entre 31 y 60 horas lectivas: 0,15 puntos.
- c) Cursos entre 61 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- d) Cursos de más de 101 horas lectivas: 0,30 puntos.
- e) Cursos específicos:

- 1. Nivel II de Protección civil: 0,30.
- 2. Nivel I de Protección Civil: 0,40.

De los cursos incluidos en el apartado d), no se tendrá en cuenta el necesario para obtener el de mayor grado que se alegue.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios en la fase de oposición.

Los méritos que se podrán alegar y ser tenidos en cuenta por el Tribunal serán perfeccionados y poseídos en la fecha de terminación de presentación de instancias debiendo quedar acreditada documentalmente tal posesión en tal fecha.

B) Fase de oposición la fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Práctico, que versará sobre un caso práctico relacionado con los temas del Anexo.

Segundo ejercicio: Escrito tipo test, consistirá en contestar a treinta preguntas sobre el temario anexo a estas bases, con cuatro respuestas alternativas, donde sólo una será la correcta. Tiempo máximo: 45 minutos. Las preguntas contestadas incorrectamente se restarán a las acertadas con el siguiente baremo: Acertada 0,30 puntos, no acertada 0,15 puntos negativos.

Todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminatorio para aquellos aspirantes que no alcance la puntuación mínima de 5 puntos en cada ejercicio. La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación conseguida por cada uno de los aspirantes en cada uno de los ejercicios.

La calificación de cada uno de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de puntos otorgados por cada miembro del Tribunal entre el número de los mismos.

7. Calificación y publicación de los resultados.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

El Tribunal publicará y elevará a la Alcaldía la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasara en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

8. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento de Montellano, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para formar parte en la convocatoria, a saber:

- Fotocopia compulsada del Certificado de Estudios exigido en la convocatoria o documento que acredite estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que haya terminado el plazo de presentación de instancias.

- Certificado médico acreditativo de que no se padece enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondientes funciones.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la correspondientes funciones públicas.

Si, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación necesaria o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar su respectiva plaza, no podrán ser nombrados y serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber podido incurrir por falsedad en sus instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

En este caso la presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios del concurso-oposición, figurara en el puesto inmediatamente inferior al orden de calificación y así sucesivamente.

10. Toma de posesión.

Una vez cumplido el trámite anterior, el aspirante seleccionado será nombrado por la Presidencia de la Corporación, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación legal de sus nombramiento.

11. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por estas bases y las siguientes disposiciones legales: Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento; Ley 7/1985, de 7 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en el Régimen Local, y R.D. 896/91, de 7 de junio, y R.D. 364/95.

12. La convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán ser impugnados por los interesados mediante recurso de reposición potestativo ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes desde la publicación y, en todo caso, mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial que aparezca en último lugar, según el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y concordantes.

ANEXO 1

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y características. Los derechos y deberes consagrados en ella y su protección.

2. La división de poderes en la Constitución Española de 1978. Diseño, conflictos y garantías.

3. La Organización del Estado. Las distintas Administraciones Públicas españolas; sus competencias y relaciones.

4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Junta de Andalucía.

5. La Administración Local. Tipología. Organos que la integran y competencias.

6. El personal al servicio de las EE.LL.: Clases, grupos, escalas y subescalas. Especial referencia al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y la Policía Local.

7. Legislación en materia de Protección Civil. La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

8. La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.

9. El Plan INFOCA. Otros planes de prevención y gestión en la materia.

10. Legislación en materia de Medio Ambiente. Especial referencia a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental Andaluza.

11. El fuego. Etiología, génesis y extinción.

12. Redes y equipamientos municipales para la extinción de incendios.

13. Actuaciones supramunicipales contra incendios.

14. Otros riesgos de competencia de los Servicios de Protección Civil.

15. Organización y funcionamiento ideal del Servicio de Protección Civil municipal.

16. Medidas de actuación en caso de accidentes con riesgo para la vida de las personas. Nociones básicas de primeros auxilios.

17. Subvenciones, ayudas y otras medidas de fomento en materia de Protección Civil en Andalucía.

18. Sistemas de transmisiones.

19. Red de carreteras y accesos de Montellano. Callejero y centros públicos y privados de interés general.

20. Políticas de fomento vecinales de la Protección Civil.

Montellano, 7 de agosto de 2003.- El Alcalde, Francisco José Salazar Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación de un derecho de superficie sobre la parcela municipal calificada de SIPS S-2, sita en el PERI-UA-NO-2 a favor de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días de España. (PP. 3136/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, el expediente 18/03 de Patrimonio Municipal del Suelo, instruido para la adjudicación de un derecho de superficie a favor de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días

de España, sobre la parcela municipal calificada de S.I.P.S. S-2, sita en el PERI-UA-NO-2.

Sevilla, 23 de julio de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

AYUNTAMIENTO DE VERA

ANUNCIO de bases.

Convocatoria y bases generales y específicas para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 150, de fecha 7 de agosto de 2003, se publican íntegramente la convocatoria y bases generales, para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde, en el Registro de Entidad del Ayuntamiento de Vera, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vera, 12 de agosto de 2003.- El Alcalde-Presidente.

IES SAN ALVARO

ANUNCIO de extravío de Título de Técnico Especialista, Educador Disminuidos Psíquicos. (PP. 2684/2003).

I.E.S. San Alvaro.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Especialista, Educador Disminuidos Psíquicos, de doña Carmen María Agredano Sánchez, expedido el 10 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 30 de junio de 2003.- El Director, Javier Martínez Callejo.

SDAD. COOP. AND. MUCHO MAS

ANUNCIO de disolución. (PP. 3203/2003).

La Asamblea General de accionistas de Mucho Más, Soc. Coop. And., celebrada el 15 de julio de 2003 acordó la disolución de la misma por unanimidad.

Granada, 4 de agosto de 2003.- El Presidente del Consejo Rector, Luis Manuel Carrión Molina.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27 ● LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63